
ANEXO VI

Tabla 71

Denuncias y quejas en 2014 por malos tratos en centros para menores infractores

CENTROS DE MENORES		
Comunidad o Ciudad Autónoma	Información	Denuncias Quejas
Andalucía	<p>7 quejas o denuncias correspondientes a 5 de los Centro de Internamiento de Menores Infractores existentes en Andalucía. En todos los casos se han realizado las correspondientes investigaciones desde la Dirección del Centro y desde los órganos de la administración autonómica competentes en el seguimiento de la medida.</p> <p>Solamente la queja presentada en el CIMI Bahía de Cádiz masculino está motivada por hechos que puedan entenderse como malos tratos, tratos crueles o inhumanos.</p> <p>En ninguno de los casos se ha apreciado mala praxis en la actuación de los profesionales.</p> <p>Quejas ante el Defensor del Pueblo</p> <p>CIMI La Marchenilla. 1 queja. Emitida por el menor A. A. R. por falta de respuesta favorable a la solicitud de traslado por acercamiento familiar solicitada por el menor.</p> <p>Quejas ante el Defensor del Pueblo de Andalucía</p> <p>CIMI Sierra Morena. 1 queja. La madre de la menor A. F. F. sobre la actuación del centro, actitud de los profesionales y dificultades de comunicación con la menor.</p> <p>CIMI La Marchenilla. 1 queja. El menor J. C. R. C. solicita su traslado a un centro en Sevilla.</p> <p>CIMI Bahía de Cádiz Femenino. La madre de la menor S. M. M. P. estima que su hija recibe poca atención psiquiátrica y no se ha atendido su solicitud de traslado.</p> <p>CIMI Bahía de Cádiz Masculino. El menor B. H. R. estima que está siendo maltratado psicológicamente por una monitora.</p> <p>CIMI Tierras de Oria. La madre del menor A. R. H. estima que no está recibiendo la atención odontológica necesaria.</p> <p>Queja ante los Juzgados de Menores</p> <p>La madre del menor Z. E. H. se queja del excesivo control ejercido sobre los menores en los períodos de tiempo libre y en las interacciones entre ellos.</p>	7
Aragón	Sin denuncias	0
Asturias	Una denuncia presentada por un interno ante el Juzgado de Menores por no estar de acuerdo con la corrección educativa que le fue impuesta. Fue desestimada en auto judicial de 21 de febrero de 2014.	1
Illes Balears	<p>Sin denuncias</p> <p>No obstante, durante 2014, a raíz de una información de la Dirección del Centro Es Pinaret, y tras informar a la empresa prestadora de la seguridad, un miembro de este equipo fue apartado del servicio por presuntas amenazas a un compañero en la entrada del recinto. Lo hechos fueron puestos en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando afectaron a una menor testigo del hecho</p>	0
Canarias	<p>Sin denuncias</p> <p>No consta en el Servicio de Justicia Juvenil, según la Inspección de Asuntos Sociales, denuncia alguna, tanto en lo referente a medidas de internamiento, como en las de medio abierto</p>	0
Cantabria	Sin denuncias	0
Castilla La-Mancha	Sin denuncias	0
Castilla León	Sin denuncias	0

CENTROS DE MENORES		
Comunidad o Ciudad Autónoma	Información	Denuncias Quejas
Cataluña	En el mes de julio de 2014, la Fiscalía de Menores de Barcelona puso en conocimiento de la Dirección General de Ejecución Penal a la Comunidad y de Justicia Juvenil las manifestaciones hechas por tres internos del Centro Educativo Can Lluçà de Barcelona, a dos fiscales de menores durante las visitas que estos realizaron al centro, en las que relataban haber padecido presuntos malos tratos por parte de tres profesionales del centro (dos educadores y un coordinador) en momentos diferentes. Los hechos se pusieron inmediatamente en conocimiento del Servicio de Inspección de Centros que abrieron una información reservada sobre los mismos. De la información practicada no se detectaron indicios de conducta irregular con relación a uno de los profesionales (un educador) pero sí se apreciaron indicios de presunta conducta irregular con relación a un educador y al coordinador. En atención a los indicios y a que los hechos pudieran ser constitutivos de una vulneración de los derechos de los internos y de una presunta infracción penal, una copia íntegra de la documentación contenida en la Información Reservada se elevó a la Fiscalía Provincial de Menores de Barcelona para su conocimiento y a los efectos oportunos, y se está a la espera de las actuaciones que haga la Fiscalía para determinar la procedencia de la incoación de expediente disciplinario	3
Ceuta	Sin denuncias	0
Comunidad de Madrid	Sin denuncias	0
Comunitat Valenciana	El padre de un menor interno en el Centro de Reeducción "Pi Gros" de Castellón presentó en 2014 una queja en relación con la atención recibida por su hijo en este centro (supuestas actuaciones arbitrarias de los educadores y del director que él calificaba como vejaciones, maltrato y tortura). Se instruyó un Expediente informativo en la Dirección Territorial de Bienestar Social de Castellón para conocer las circunstancias de los hechos denunciados. El instructor de este expediente consideró en su informe final (19 de enero de 2015) que las actuaciones llevadas a cabo por el personal del centro en relación con este menor fueron "correctas y adecuadas a las circunstancias, y a lo previsto en el Proyecto Educativo y en la normativa de funcionamiento", y concluyó proponiendo el archivo del expediente	1
Extremadura	Sin denuncias	0
Galicia	<p>1. Con fecha 6/2/2014 la letrada de un menor presenta ante el Juzgado de menores de Lugo una solicitud de cambio de medida y traslado de centro alegando maltrato psicológico en el Centro de Atención Específica Montefiz. Ambas peticiones, luego de ser solicitados los oportunos informes, fueron denegadas por el Juzgado.</p> <p>La actuación administrativa llevada a cabo por la Subdirección General de Autorización e Inspección de Servicios Sociales no constató ningún tipo de maltrato ni por parte de sus compañeros ni por parte del personal, manifestando además que el menor se encontraba integrado en el centro.</p> <p>2. En marzo de 2014, a los pocos días del ingreso de un menor en el Centro Monteledo, la madre presenta una denuncia ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Ourense (diligencias previas, procedimiento abreviado 1425/2014). El citado Juzgado procedió al archivo de la causa.</p> <p>El 26/3/2014 se dio traslado de dicha denuncia a la Subdirección Xeral de Autorización e Inspección de Servicios Sociales. Dicha unidad constató, en informe de 10/4/14, que no se había producido ningún incumplimiento de la normativa por parte del centro.</p> <p>3. El 30/8/2014 la madre de un menor ingresado en el Centro de Atención Específica Montefiz presenta una denuncia ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ourense. Con fecha 14/1/2015, a instancias de la Fiscalía, el citado Juzgado dictó Auto de archivo de las actuaciones.</p> <p>El 9/9/2014 se dio traslado de dicha denuncia a la Subdirección General de Autorización e Inspección de Servicios Sociales. Según informe de esa Subdirección de fecha 22/9/2014 no se constataron ni deficiencias ni irregularidades en la actuación del Centro Montefiz</p>	3

CENTROS DE MENORES		
Comunidad o Ciudad Autónoma	Información	Denuncias Quejas
La Rioja	<p>Centro Educativo "Virgen de la Valvanera".</p> <p>Las tres denuncias fueron procedentes de los progenitores de un menor (E. S. G.) ingresado en el Centro bajo medida cautelar de internamiento e Régimen Semiabierto, según PMRC 18/2014.</p> <p>Las actuaciones llevadas en cada caso son:</p> <p>1.- Denuncia de los padres del citado menor al Centro, en relación a los hechos ocurridos el 31/7/14. D. P. Procedimiento Abreviado 1364/2014. Denuncian un posible delito/falta contra la integridad moral por autoridad/funcionario. Tal como solicitó el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño, en escrito de fecha 1 de agosto, la Fundación Diagrama presentó un informe sobre los hechos ocurridos el 31/07/2014 en el Centro Educativo, consistente en la apertura del expediente disciplinario al menor E. S. G. por falta muy grave según el art. 62 del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, consistente en "AGREDIR, AMENAZAR O COACCIONAR DE FORMA GRAVE A CUALQUIER PERSONA DENTRO DEL CENTRO". Además, junto al informe anterior se adjuntó la siguiente documentación: a) informe y anexos con documentación médica; b) documentación relativa al citado expediente sancionador y c) expediente de investigación interna llevada a cabo por la dirección del Centro.</p> <p>2.- Denuncia de la madre del citado menor y del propio menor a una Educadora del Centro, B. F. B. en relación a los hechos ocurridos el 2/10/2014. (D. P. Procedimiento Abreviado 1879/2014). Denuncian un posible Delito/Falta sin especificar. Al igual que en la denuncia anterior, por parte del Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño, de fecha 15 de octubre, se solicitó un informe sobre los hechos ocurridos el día 2/10/2014 en el Centro, en relación al mencionado menor.</p> <p>3.- Denuncia del padre del mismo menor al Centro (Directora y Subdirector) en relación a los registros de ropa y enseres que se llevan a cabo en el Centro. (D. P. Procedimiento Abreviado 2005/2014). Denuncia un posible Delito/Falta sin especificar.</p> <p>En la actualidad, se encuentran todas ellas en fase de instrucción, al ser tres procedimientos abreviados y, más concretamente, desarrollándose las diligencias previas.</p>	3
Melilla	Sin denuncias	0
Murcia	Sin denuncias	0
Navarra	Sin denuncias	0
País Vasco	Sin denuncias	0

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Tabla 72

Número total de intentos de autolesión de menores custodiados en los centros para menores infractores que se hayan registrado en el año 2014

Comunidad o Ciudad Autónoma	Número de intentos
Andalucía	<p>Se han producido 4 episodios de autolisis.</p> <p>En un caso, con resultado de fallecimiento por ahorcamiento del menor. De la investigación interna llevada a cabo en el centro, no se ha podido desprender ninguna responsabilidad por parte de los trabajadores. Toda la información recabada por la Consejería de Justicia e Interior se ha remitido a la Fiscalía y el Juzgado de Menores de Sevilla competente en la ejecución de la medida, así como al Defensor del Pueblo Andaluz. En el ámbito judicial, la Fiscalía de Algeciras ha abierto diligencias de investigación penal (74/14).</p>
Aragón	2
Asturias	0
Illes Balears	<p>Es Pinaret. Registrados 7 casos de intento de autolisis. Los registrados en expedientes disciplinarios 59/14 (darse golpes en la pared con la cabeza), 74/14 (heridas superficiales en antebrazo y cuello e intentos de golpear la cabeza en la pared), 79/14 (cortes superficiales en brazo), 113/14 (golpes en la pared con la cabeza), y los informados por la Dirección del centro y la doctora de fecha 13/09/14 (herida en antebrazo), 26/09/14 (lesiones lineales superficiales en antebrazo derecho) y 9/12/14 (contusión 4º, 5º metacarpo izquierdo).</p> <p>Mussol. 1 intento de asfixia el 10/04/14 derivado a psiquiatría según informa la Dirección del centro.</p>
Canarias	0

Comunidad o Ciudad Autónoma	Número de intentos
Cantabria	0
Castilla-La Mancha	<p>a) En el Centro Regional de Menores Albaidel, de titularidad pública, en 22 internos se detectaron conductas autolesivas puntuales, no reiteradas más que en una proporción mínima. Ante estos casos se abre investigación interna por medio del protocolo de prevención de suicidios y se pone en conocimiento del órgano judicial. Igualmente se valora la necesidad de trasladar a los menores al Centro Educativo Juvenil de Menores "La Cañada", el cual posee plazas de carácter terapéutico que abordan estas casuísticas de modo más especializado.</p> <p>b) En el Centro de Menores CIM, gestionado por la entidad BAYCO, en 1 caso se detectó conducta autolesiva. Se tomó la decisión de trasladar al menor al CEJM "La Cañada".</p> <p>c) En el CEJM "La Cañada", 11 casos protagonizaron algún tipo de conducta autolítica. Estos 11 menores manifestaron un total de 27 episodios de autolesiones. Con todos los menores que se encuentran en el Centro, sean régimen terapéutico o no, una vez que se detectan intenciones o pensamiento autolíticos se activa de forma inmediata el PPS con el que se busca salvaguardar la vida e integridad física del propio menor.</p>
Castilla y León	0
Cataluña	7 casos de internos que se han autolesionado de manera leve
Ceuta	9, no habiéndose producido ningún fallecimiento
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	<p>Centro Concepción Arenal (A Coruña). No constan ni intentos autolíticos ni fallecimientos.</p> <p>Centro Monteledo (Ourense). En junio de 2014 se produce un intento de ahorcamiento de R.B. Se activa el protocolo de prevención de suicidios y se lleva a urgencias (entienden que se trata de manipulación). Con todo, posteriormente, recibe atención psiquiátrica. En el momento actual ya se encuentra de alta. No constan fallecimientos.</p> <p>Centro Atención Específica Montefiz (Ourense). No constan intentos de suicidio, pero por tratarse de un centro de internamiento terapéutico, a veces si que hay ciertos gestos autolíticos. Por ejemplo, menores que dicen haberse tragado trozos de colchón o alguna arandela, o que en estados de agitación se golpean (siendo necesario usar medidas de contención, que son comunicadas de forma inmediata a Juzgados y Fiscalías). No constan fallecimientos.</p> <p>Centro Avelino Montero (Pontevedra). No constan ni intentos autolíticos ni fallecimientos</p>
La Rioja	35 Procedimientos ordinarios de faltas graves comunicados a lo largo de 2014, 4 de ellos fueron atendiendo al art. 63.1 del Reglamento "Autolesionarse como medida reivindicativa o simular lesiones o enfermedades para evitar la realización de actividades obligatorias". En todos los casos se activó el Protocolo antisuicidio
Comunidad de Madrid	10 episodios de intentos autolíticos. En todos los casos detectados, se activaron los protocolos preceptivos, sin que ninguno de los episodios autolíticos haya derivado en fallecimiento
Melilla	0
Murcia	8 no precisando en ninguna ocasión ingreso hospitalario. No se ha producido ningún fallecimiento
Navarra	0
País Vasco	0 (fallecimientos)

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por las Comunidades y Ciudades Autónomas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en Andalucía

- Medidas judiciales adoptadas en 2014 por nacionalidad y sexo.

A) En los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía ejecución de 1.020 medidas judiciales de internamiento durante el año 2014.

Estas medidas fueron ejecutadas por 914 menores, según cuadros adjuntos.

LAS MENORES INTERNAS QUE INICIARON UNA MEDIDA SE DISTRIBUYEN POR TRAMO DE EDAD Y TIPO DE MEDIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:							
Edad / Régimen	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Fines de Semana	Terap. Drogas	Terap. Sal. M.	Total
14-15 AÑOS	1	20	0	1	0	8	30
16-17 AÑOS	4	35	1	15	4	10	69
+18 AÑOS	0	12	1	16	0	0	29
TOTAL	5	67	2	32	4	18	128

LOS MENORES INTERNOS QUE INICIARON UNA MEDIDA SE DISTRIBUYEN POR TRAMO DE EDAD Y TIPO DE MEDIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:							
Edad / Régimen	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Fines de Semana	Terap. Drogas	Terap. Sal. M.	Total
14-15 AÑOS	7	110	6	8	10	31	172
16-17 AÑOS	22	245	13	55	30	20	385
+18 AÑOS	12	126	6	68	13	4	229
TOTAL	41	481	25	131	53	55	786

LOS MENORES QUE INICIARON UNA MEDIDA SE DISTRIBUYEN POR TRAMO DE EDAD Y TIPO DE MEDIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:							
Edad / Régimen	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Fines de Semana	Terap. Drogas	Terap. Sal. M.	Total
14-15 AÑOS	8	130	6	9	10	39	202
16-17 AÑOS	26	280	14	70	34	30	454
+18 AÑOS	12	138	7	84	13	4	258
TOTAL	46	548	27	163	57	73	914

En el año 2014 se inició la ejecución de 786 medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado o terapéutico. Además, se ejecutaron 184 medidas de permanencia de fines de semana en centro.

TOTAL DE MENORES DE SEXO MASCULINO QUE EJECUTARON MEDIDAS, INICIADAS EN 2014 O EN AÑOS ANTERIORES, POR NACIONALIDAD Y TIPO DE MEDIDA														
MASCULINO														
PAÍSES	MEDIDAS EN EJECUCIÓN A 1 DE ENERO							MEDIDAS INICIADAS						
	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA
ESPAÑOLES	40	329	38	2	54	45	508	37	320	21	104	48	49	579
ALEMANIA							0					1		1
BULGARIA		1					1							0
ITALIA		2					2		2				1	3
LITUANIA		2					2		3					3
PORTUGAL		1					1		1					1
REINO UNIDO		2					2		1	1	1			3
RUMANÍA	1	9	2		2	3	17	1	16	1	5	1	0	24
HUNGRÍA							0		1					1
ESTONIA							0		2					2
HOLANDA		1					1		1					1
POLONIA					1		1		1					1
RUSIA		3					3					1		1
UCRANIA							0				1			1
ARGELIA		2					2		6					6
EGIPTO		1					1							0
MARRUECOS	2	69	3		5	3	82	2	102	1	13	2	3	123
LIBIA		1					1							0
ARGENTINA	1	1				2	4		1		2		1	4
BRASIL		4					4							0
BOLIVIA							0		2					2
COLOMBIA		7	2				9	1	8	1	1		1	12
CHILE							0		4					4

TOTAL DE MENORES DE SEXO MASCULINO QUE EJECUTARON MEDIDAS, INICIADAS EN 2014 O EN AÑOS ANTERIORES, POR NACIONALIDAD Y TIPO DE MEDIDA														
MASCULINO														
PAÍSES	MEDIDAS EN EJECUCIÓN A 1 DE ENERO							MEDIDAS INICIADAS						
	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA
ECUADOR	1	2	1				4		4		3			7
PERÚ							0		1					1
PARAGUAY							0		1		1			2
REP. DOMINICANA		1					1		2					2
URUGUAY		3				1	4		2					2
TOTAL EXTRANJEROS	5	112	8	0	8	9	142	4	161	4	27	5	6	207
TOTAL EXTRANJEROS Y ESPAÑOLES	45	441	46	2	62	54	650	41	481	25	131	53	55	786

TOTAL DE MENORES DE SEXO FEMENINO QUE EJECUTARON MEDIDAS, INICIADAS EN 2014 O EN AÑOS ANTERIORES, POR NACIONALIDAD Y TIPO DE MEDIDA														
FEMENINO														
PAÍSES	MEDIDAS EN EJECUCIÓN A 1 DE ENERO							MEDIDAS INICIADAS						
	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA
ESPAÑOLAS	3	31	3	0	2	12	51	5	53	2	30	4	18	112
BULGARIA							0		1					1
POLONIA					1		1							0
REINO UNIDO					1		1							0
RUMANIA		5					5		2		2			4
RUSIA							0		2					2
SUIZA									1					1
UCRANIA							0		1					1

TOTAL DE MENORES DE SEXO FEMENINO QUE EJECUTARON MEDIDAS, INICIADAS EN 2014 O EN AÑOS ANTERIORES, POR NACIONALIDAD Y TIPO DE MEDIDA														
FEMENINO														
PAÍSES	MEDIDAS EN EJECUCIÓN A 1 DE ENERO						MEDIDAS INICIADAS							
	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	FIN SEM.	TERAPÉUTICO DROGODEP.	TERAPÉUTICO SALUD MENTAL	SUMA
MARRUECOS							0		5					5
LIBIA		1					1							0
BRASIL							0	1						1
COLOMBIA							0	1						1
REP. DOMINI-CANA							1							0
TOTAL EX-TRANJEROS	0	6	0	0	2	1	9	0	14	0	2	0	0	16
TOTAL EX-TRANJEROS Y ESPAÑOLES	3	37	3	0	4	13	60	5	67	2	32	4	18	128

B) En los centros y servicios de medio abierto de Andalucía se ha iniciado la ejecución de 4.506 medidas judiciales durante el año 2014.

MEDIDAS INICIADAS DURANTE EL EJERCICIO 2014 POR MENORES DE SEXO MASCULINO POR TRAMO DE EDAD Y TIPO DE MEDIDA										
EDAD/MEDIDA	C.DÍA	CGE	FS	LV	PBC	P.C.A.V.	TSE	TAD	TASM	TOTAL
14-15	15	44	18	303	53	14	69	52	45	613
16-17	38	54	49	847	282	34	205	150	72	1.731
18/+	8	20	62	645	333	19	181	92	50	1.410
TOTAL	61	118	129	1.795	668	67	455	294	167	3.754

MEDIDAS INICIADAS DURANTE EL EJERCICIO 2014 POR MENORES DE SEXO FEMENINO POR TRAMO DE EDAD Y TIPO DE MEDIDA										
EDAD/MEDIDA	C.DÍA	CGE	FS	LV	PBC	P.C.A.V.	TSE	TAD	TASM	TOTAL
14-15	1	25	7	59	14	4	20	10	14	154
16-17	4	38	22	152	52	11	54	25	29	387
18/+	2	1	15	84	60	1	30	12	6	211
TOTAL	7	64	44	295	126	16	104	47	49	752

TOTAL DE MEDIDAS INICIADAS DURANTE EL EJERCICIO 2014 POR TRAMO DE EDAD Y TIPO DE MEDIDA										
EDAD/MEDIDA	C.DÍA	CGE	FS	LV	PBC	P.C.A.V.	TSE	TAD	TASM	TOTAL
14-15	16	69	25	362	67	18	89	62	59	767
16-17	42	92	71	999	334	45	259	175	101	2.118
18/+	10	21	77	729	393	20	211	104	56	1.621
TOTAL	68	182	173	2.090	794	83	559	341	216	4.506

C.DÍA	Centro de Día
CGE	Convivencia en Grupo Educativo
FS	Fin de semana en domicilio
LV	Libertad Vigilada
PBC	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad
P.C.A.VICT.	Prohibición de Comunicación y Acercamiento a Víctima
TSE	Tareas Socioeducativas
TAD	Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias
TASM	Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental

Estas medidas fueron ejecutadas por menores/jóvenes según cuadros adjuntos:

MENORES QUE INICIAN MEDIDA DURANTE 2014			
EDAD	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
14-15 años	520	156	676
16-17 años	1.438	354	1.792
18 años o +	1.161	204	1.365
TOTAL	3.119	714	3.833

TOTAL DE MENORES QUE INICIARON MEDIDA DE MEDIO ABIERTO EN 2014 POR NACIONALIDAD, SEXO Y EDAD							
PAÍSES	MENORES QUE INICIAN MEDIDA DURANTE EL EJERCICIO 2014 EN ANDALUCÍA POR NACIONALIDAD, EDAD Y SEXO						TOTAL
	MASCULINO			FEMENINO			
	14-15	16-17	18/+	14-15	16-17	18/+	
ESPAÑA	480	1.258	1.025	143	324	182	3.412
ARGELIA	0	1	0	0	0	0	1
ALEMANIA	0	0	1	0	1	1	3
ARGENTINA	3	6	3	0	0	0	12
BÉLGICA	0	0	0	0	0	0	0
BOLIVIA	0	1	3	1	0	1	6
BRASIL	0	1	0	0	1	2	4
BULGARIA	0	1	4	0	0	0	5
CHILE	0	1	1	0	0	0	2
CHINA	0	0	0	0	0	0	0
COLOMBIA	7	5	12	2	3	1	30
CROACIA	0	0	0	0	0	0	0
CUBA	0	0	0	0	0	0	0
ECUADOR	3	9	2	0	3	1	18
FRANCIA	0	1	3	1	0	0	5
GEORGIA	0	0	0	0	0	0	0
GUINEA	0	0	0	0	0	0	0
HUNGRÍA	0	1	0	0	0	0	1
ITALIA	1	1	0	0	0	0	2
LITUANIA	0	3	1	0	1	0	5
MARRUECOS	18	100	75	0	3	6	202
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0
PARAGUAY	0	0	2	0	2	0	4
PERÚ	0	1	1	0	1	1	4
POLONIA	0	3	0	0	0	0	3
PORTUGAL	1	0	2	1	0	0	4
REINO UNIDO	0	4	3	2	5	0	14

TOTAL DE MENORES QUE INICIARON MEDIDA DE MEDIO ABIERTO EN 2014 POR NACIONALIDAD, SEXO Y EDAD							
PAÍSES	MENORES QUE INICIAN MEDIDA DURANTE EL EJERCICIO 2014 EN ANDALUCÍA POR NACIONALIDAD, EDAD Y SEXO						
	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
	14-15	16-17	18/+	14-15	16-17	18/+	
RUMANÍA	2	23	11	3	5	8	52
RUSIA	0	4	2	1	2	1	10
SENEGAL	0	0	0	0	0	0	0
SERBIA	0	0	0	0	0	0	0
SUIZA	0	0	0	0	1	0	1
UCRANIA	1	0	1	1	0	0	3
URUGUAY	0	2	1	0	0	0	3
USA	0	0	0	0	0	0	0
VENEZUELA	0	1	0	0	0	0	1
OTROS	4	11	8	1	2	0	26
TOTAL EXTRANJEROS	40	180	136	13	30	22	421
TOTAL MENORES	520	1.438	1.161	156	354	204	3.833

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en Andalucía, han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra comunidad autónoma.

- No se tiene constancia de que ningún menor, con residencia en Andalucía, ejecutara medidas de internamiento en otra comunidad durante el año 2014.

- Respecto a los menores/ jóvenes con medidas de medio abierto que durante 2014 han sido derivados a otras Comunidades Autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales impuestas por Juzgados de Menores de Andalucía son 60 distribuidos según el cuadro siguiente:

CCAA DESTINO	TOTAL
ARAGÓN	0
ASTURIAS	1
CANARIAS	0
CANTABRIA	0
CASTILLA-LA MANCHA	4
CASTILLA Y LEÓN	1
CATALUÑA	15
CEUTA	7
EXTREMADURA	3
GALICIA	0
ISLAS BALEARES	2
ISLAS CANARIAS	1
MADRID	14
MELILLA	4
MURCIA	2
NAVARRA	0
PAÍS VASCO	0
VALENCIA	6
TOTAL	60

3. Menores internadas que hayan tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (art. 56. 2n) de la LORPM.

Durante el año 2014 han estado en centros de internamiento 3 menores de 3 años, en compañía de sus madres.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

QUEBRANTAMIENTOS	
Nº de Fugas desde el Interior	0
Nº de Fugas con Cuerpos de Seguridad	0
Nº de Fugas con Educador	17
Nº de No Retornos tras Permisos	36
TOTAL	53

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

Andalucía dispone de 5 centros con módulos especializados en la atención a menores sujetos a medidas de internamiento terapéutico.

MENORES QUE INICIAN MEDIDA DURANTE 2014					
PROVINCIA	CIMI	RÉGIMEN	SEXO	PLAZAS	Nº HABITACIONES
ALMERÍA	TIERRAS DE ORIA; Paraje del Campillo s/n, 04810-ORIA (Almería)	terapéutico drogodependencias	masculino	26	24
		terapéutico salud mental	masculino	12	20
CÁDIZ	LA MARCHENILLA; Crtra Nacional 349, Km 99, 11006-ALGECIRAS (Cádiz)	terapéutico drogodependencias	masculino	10	12
		terapéutico salud mental	masculino	18	18
	BAHIA DE CADIZ; C/ Virgen del Rocío 36, 11500-PTO SANTA MARIA (Cádiz)	terapéutico salud mental	femenino	8	16
CÓRDOBA	SIERRA MORENA; Crta Palma del Rio Km 4,5, 14005-CORDOBA	terapéutico salud mental	masculino	6	7
SEVILLA	CANTALGALLO; Camino Cantalgallo s/n, 41700-DOS HERMANAS (Sevilla)	terapéutico drogodependencias	masculino	12	5
			femenino	6	3

Los trastornos de conducta pueden ser atendidos en cualquiera de los Cimas existentes, salvo que por su gravedad se atiendan en módulos de salud mental.

Han ejecutado medidas de internamiento 26 menores que tienen reconocida discapacidad. Los menores con discapacidad, de manera habitual, ejecutan las medidas de internamiento en las unidades terapéuticas de salud mental.

A lo largo de 2014 han ejecutado medidas de internamiento en régimen terapéutico 263 jóvenes. De ellos, 123 ejecutaron medidas de internamiento terapéutico de drogodependencias, y 140, medidas de salud mental.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Aragón, indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL ARAGÓN
Nº TOTAL DE MENORES CONDENADOS	347	79	24	450
MENORES ESPAÑOLES	169	52	13	234
MENORES EXTRANJEROS	178	27	11	216
Nº TOTAL DE MEDIDAS	370	98	38	506
Servicios en beneficio de la comunidad	77	24	9	110
Tareas socioeducativas	22	4	1	27
Convivencia con otra persona o grupo educativo	0	0	0	0
Libertad vigilada	168	32	17	217
Tratamiento ambulatorio	1	11	1	13
Centro de Día	0	0	0	0
Permanencia Fin de semana	0	10	2	12
Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima	3	8	3	14
Internamiento Centro terapéutico	0	1	0	1
Internamiento en régimen abierto	0	0	0	0
Internamiento en régimen semiabierto	59	5	2	66
Internamiento régimen cerrado	2	0	0	2
Amonestaciones	2	3	1	6
Otras	36	0	2	38

Con respecto a la nacionalidad y el sexo de los menores, se participa que no consta esta información en ninguna estadística disponible.

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa comunidad autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra comunidad autónoma.

Siete menores con residencia en Aragón han cumplido o están cumpliendo medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

No.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

Durante el año 2014 se han producido un total de 8 no retornos de permiso o salida. En todos los casos han sido menores con medida de internamiento en régimen semiabierto.

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con un centro de reforma que desarrolla un programa terapéutico específico destinado a la ejecución de la medida de internamiento terapéutico.

El Centro se denomina: "Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial". Juslibol-Zaragoza dispone de 6 plazas para internamiento terapéutico. Durante el año 2014 se han ejecutado 7 medidas de internamiento terapéutico, 6 de las cuales han sido supletorias a medidas de internamiento cerrado o semiabierto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Asturias indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

Tipo medida	Número total medida	Número varones	Nacionalidad varones	Número mujeres	Nacionalidad mujeres
Internamiento en régimen cerrado ¹	5	4	2 España 1 Marruecos 1 R. Dominicana	1	1 Ecuador
Internamiento en régimen semiabierto ²	88	49	3 Colombia 2 Brasil 1 Ecuador 34 España 7 Marruecos 2 Rumania	8	8 España
Internamiento terapéutico ³	3	3	3 España	0	0
Permanencia de fin de semana en centro ⁴	56	36	1 Colombia 1 Ecuador 27 España 7 Marruecos	3	3 España
Libertad vigilada	87	56	5 Colombia 1 Ecuador 43 España 1 G. Ecuatorial 3 Marruecos 3 Rumanía	12	11 España 1 Rumania
Libertad vigilada posterior al internamiento	9	8	1 Argentina 5 España 1 Marruecos 1 Rumania	1	1 España
Tareas socioeducativas	111	70	1 Argentina 4 Colombia 2 Ecuador 57 España 3 Maruecos 1 Paraguay 1 R. Dominicana 1 Rumanía	34	1 Francia 31 España 1 Honduras 1 R. Dominicana

Tipo medida	Número total medida	Número varones	Nacionalidad varones	Número mujeres	Nacionalidad mujeres
Prestaciones en beneficio de la comunidad	94	68	1 Argentina 1 Brasil 1 Colombia 1 Cuba 3 Ecuador 53 España 4 Marruecos 1 Paraguay 3 Rumanía	22	1 Brasil 1 Bulgaria 19 España 1 Francia
Permanencia de fin de semana en domicilio ⁵	16	12	10 España 2 Marruecos	3	2 España 1 Rumania
Asistencia a centro de día ⁶	1	1	1 España	0	0
Alejamiento	4	3	2 España 1 Marruecos	0	0
Tratamiento ambulatorio	1	1	1 España	0	0
Privación del permiso de obtener licencia de conducir	1	1	1 España	0	0

¹ Tiempo medio de estancia impuesto: Mil ciento noventa y un (1191) días.

² Tiempo medio de estancia impuesto: Ciento treinta y cinco (135) días.

³ Tiempo medio de estancia impuesto: Noventa (90) días.

⁴ Tiempo medio de estancia impuesto: tres (3) fines de semana.

⁵ Tiempo medio de estancia impuesto: tres (3) fines de semana.

⁶ Tiempo medio de estancia impuesto: ocho (8) meses.

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa Comunidad Autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

Número total de menores	Andalucía	Cantabria	Castilla- La Mancha	Castilla y León	Madrid	País Vasco
10	1	1	1	5	1	1

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

Ninguna de ellas ha tenido en su compañía a hijos menores de tres años.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

No ha habido fugas desde el Centro de Internamiento.

Se han producido tres fugas en salidas de los menores acompañados por personal del centro.

Se han producido siete no retornos de algún permiso.

Número de fugas del centro	Número de fugas en salidas	Número de no retornos
0	3	7

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

Se cuenta con un centro, el cual, ha dispuesto durante el 2014 de OCHO (8) plazas y OCHO (8) habitaciones. El número de jóvenes a los que a lo largo de 2014 se les ha aplicado la medida de internamiento terapéutico han sido TRES (3).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Canarias indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

Ejecutorias dictadas	Total Medidas	Menores Condenados	Menores reincidentes en el año
1.419	1.992	776	142

	Nº Medidas
Comunidad Autónoma	1.992
Asistencia a un Centro de Día	1
ESPAÑOL/A	1
Varón	1
Convivencia con Otra Persona, Familia o Grupo Educativo	72
ALEMANIA	2
Mujer	2
BRASILEÑO/A	1
Varón	1
COLOMBIANO/A	1
Varón	1
ESPAÑOL/A	66
Mujer	13
Varón	53
Nacionalidad Desconocida	1
Varón	1
REINO UNIDO	1
Varón	1
Internamiento en Régimen Abierto	1
RUMANO/A	1
Varón	1
Internamiento en Régimen Cerrado	7
ESPAÑOL/A	5
Mujer	1
Varón	4

	Nº Medidas
FRANCES/A	1
Varón	1
MARRUECOS	1
Varón	1
Internamiento en Régimen Semiabierto	55
CANADIENSE	2
Varón	2
COLOMBIANO/A	1
Varón	1
DOMINICANO/A	2
Varón	2
ESPAÑOL/A	40
Mujer	1
Varón	39
MARRUECOS	4
Varón	4
RUMANO/A	2
Varón	2
URUGUAYO/A	1
Varón	1
VENEZOLANO/A	3
Varón	3
Internamiento Terapéutico Rgmen. Abierto	5
COLOMBIANO/A	1
Varón	1
ESPAÑOL/A	4
Varón	4
Internamiento Terapéutico Rgmen. cerrado	5
ESPAÑOL/A	5
Mujer	1
Varón	4
Internamiento Terapéutico Rgmen. Semiabierto	118
ARGENTINO/A	1
Varón	1
COLOMBIANO/A	2
Varón	2
DOMINICANO/A	2
Varón	2
ESPAÑOL/A	93
Mujer	11
Varón	82

	Nº Medidas
MARRUECOS	13
Mujer	1
Varón	12
Nacionalidad Desconocida	1
Varón	1
REINO UNIDO	2
Varón	2
RUMANO/A	1
Varón	1
VENEZOLANO/A	3
Varón	3
L.V. dimanante (2º periodo internamiento)	73
CANADIENSE	1
Varón	1
COLOMBIANO/A	4
Varón	4
DOMINICANO/A	2
Varón	2
ESPAÑOL/A	58
Mujer	4
Varón	54
MARRUECOS	5
Varón	5
RUMANO/A	1
Varón	1
URUGUAYO/A	1
Varón	1
VENEZOLANO/A	1
Varón	1
Libertad Vigilada	865
ALEMANIA	2
Varón	2
ARGENTINO/A	14
Varón	14
BELGA	3
Mujer	1
Varón	2
BOLIVIANO/A	2
Varón	2
BRASILEÑO/A	1
Varón	1

	Nº Medidas
CHECOSLOVACO/A	1
Varón	1
CHINO/A	1
Varón	1
COLOMBIANO/A	22
Mujer	5
Varón	17
CUBANO/A	2
Varón	2
DOMINICANO/A	2
Varón	2
ECUATORIANO/A	3
Varón	3
ESPAÑOL/A	715
Mujer	116
Varón	599
FRANCES/A	1
Varón	1
GUINEA ECUATORIAL	1
Varón	1
HONDUREÑO/A	1
Varón	1
ITALIANO/A	1
Varón	1
MARRUECOS	56
Mujer	3
Varón	53
Nacionalidad Desconocida	10
Mujer	3
Varón	7
POLONES/A	1
Varón	1
REINO UNIDO	5
Varón	5
RUMANO/A	3
Mujer	1
Varón	2
RUSO/A	2
Mujer	1
Varón	1
URUGUAYO/A	1

	Nº Medidas
Varón	1
VENEZOLANO/A	15
Varón	15
Permanencia de Fin de Semana en Centro	44
ESPAÑOL/A	34
Mujer	7
Varón	27
MARRUECOS	10
Varón	10
Permanencia de Fin de Semana en Domicilio	2
ESPAÑOL/A	2
Mujer	1
Varón	1
Prestaciones en Beneficio de la Comunidad	201
ARGELIA	1
Varón	1
ARGENTINO/A	2
Varón	2
CHILENO/A	1
Varón	1
COLOMBIANO/A	5
Varón	5
CUBANO/A	1
Varón	1
DOMINICANO/A	1
Varón	1
ECUATORIANO/A	1
Varón	1
ESPAÑOL/A	169
Mujer	23
Varón	146
MARRUECOS	7
Varón	7
MOLDAVIA, REPUBLICA	1
Varón	1
Nacionalidad Desconocida	4
Mujer	1
Varón	3
RUMANO/A	2
Varón	2
URUGUAYO/A	1

	Nº Medidas
Varón	1
VENEZOLANO/A	5
Varón	5
Realización de Tareas Socio-Educativas	305
ARGENTINO/A	3
Mujer	2
Varón	1
BRASILEÑO/A	1
Varón	1
COLOMBIANO/A	4
Varón	4
CUBANO/A	2
Varón	2
DOMINICANO/A	1
Varón	1
ECUATORIANO/A	2
Varón	2
ESPAÑOL/A	270
Mujer	63
Varón	207
GAMBIA	1
Mujer	1
ITALIANO/A	1
Mujer	1
MARRUECOS	14
Varón	14
Nacionalidad Desconocida	3
Varón	3
PARAGUAYO/A	1
Varón	1
SENEGAL	1
Varón	1
VENEZOLANO/A	1
Mujer	1
Tratamiento Ambulatorio	238
ALEMANIA	1
Mujer	1
Varón	5

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa Comunidad Autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

Ninguno.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

Durante el año 2014, no se han dado casos de menores internadas en Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores en compañía de hijos menores de tres años.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

Durante 2014, se ha producido un total de 51 quebrantamientos de las medidas de internamiento que se ejecutan en los dos Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores en la Comunidad Autónoma de Canarias, CIEMI Valle Tabares y CIEMI La Montañeta. Reseñar que la mayor parte de los mismos resultan de las salidas del centro que realizan los beneficiarios, permisos (salidas programadas con educador, salidas de permiso de fin de semana, salidas de permisos con familia, salidas de permisos ordinarios), asistencia a centros educativos de formación reglada, a recursos sociocomunitarios, deportivos, de ocio, culturales, etc. necesarias para la ejecución del programa educativo, atendiendo a la naturaleza propia de las Medidas de internamiento, especialmente, las de régimen Semiabierto y Abierto, así tenemos:

— Número total de quebrantamientos CIEMI Valle Tabares: 21

Número de no retornos: 20

Número de fugas: 1

— Número total de quebrantamientos CIEMI La Montañeta: 30

Número de no retornos: 28

Número de fugas: 2

En la actualidad permanecen en situación de quebrantamiento 11 menores, 4 quebrantamientos del CIEMI La Montañeta y 7 quebrantamientos del CIEMI Valle Tabares. Todos con medida de internamiento en régimen semiabierto.

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

La Comunidad Autónoma de Canarias dispone de dos Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores, CIEMI La Montañeta, ubicado en la provincia de Las Palmas y CIEMI Valle Tabares ubicado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Ambos CIEMI albergan capacidad de ocupación para la ejecución de medidas de internamiento con la siguiente tipología atendiendo a la naturaleza de las mismas:

CIEMI VALLE TABARES

- Internamiento en régimen semiabierto.
- Internamiento terapéutico en régimen semiabierto.
- Internamiento en régimen cerrado.
- Internamiento terapéutico en régimen cerrado.
- Internamiento en régimen abierto.

- Internamiento terapéutico en régimen abierto.
- Permanencias de fin de semana.

CIEMI LA MONTAÑETA

- Internamiento en Régimen Semiabierto.
- Internamiento Terapéutico en Régimen Semiabierto.
- Internamiento en Régimen Abierto.
- Internamiento Terapéutico en Régimen Abierto.
- Permanencias de Fin de Semana.

En este sentido, ambos centros disponen de un Programa de Atención Terapéutica Específica (en adelante, ATE) para dar respuesta integral a la intervención terapéutica prevista en la LORPM, respecto de los problemas de drogodependencias, trastornos mentales graves y discapacidad intelectual. De tal forma que se desarrolla la intervención psicoterapéutica partiendo del marco legal y del marco específico terapéutico, considerando las dimensiones biológica, psicológica y social de los menores y jóvenes infractores. Por tanto, los Programas ATE de ambos centros constituyen la respuesta, en primer término, a la medida de internamiento terapéutico en régimen semiabierto, abierto y cerrado, no obstante, la necesidad de dar respuesta a las necesidades de salud física y psíquica de los menores y jóvenes internados en ambos CIEMI exige que los Programas ATE se desarrollen también con aquellos menores y jóvenes, que sin contar con medida de naturaleza terapéutica, manifiesten disfunciones en el ámbito de las drogodependencias, de la salud mental y/o de la capacidad intelectual, poniendo a su disposición los medios y recursos terapéuticos necesarios para posibilitar: su deshabituación, reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias tóxicas, tratamiento de sus alteraciones psíquicas y abordaje de su capacidad intelectual, como medio y proceso imprescindible para su adaptación integral y con el objetivo primordial de su reinserción social. De esta forma los Programas de Atención Terapéutica Específica se articulan en los siguientes proyectos:

- Proyecto de atención terapéutica específica a las drogodependencias.
- Proyecto de atención terapéutica específica a los trastornos mentales graves.
- Proyecto de atención terapéutica específica a la discapacidad intelectual.

Destacar que ambos Programas de Atención Específica a las Drogodependencias: ATE Tabares y ATE La Montañeta, están inscritos en el Registro de Centros y Servicios Sociosanitarios de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. Asimismo, se ha procedido con los trámites para la acreditación de los Servicios Sociosanitarios integrados en ambos centros, de tal forma que desde octubre de este año contamos con la acreditación del Servicio Canario de Salud de la Unidad Sociosanitaria del CIEMI Valle Tabares, con alta de la unidad asistencial U1. Medicina General/Familia, U2. Enfermería y U.900-P Psicología General Sanitaria. La acreditación de la Unidad Sociosanitaria del CIEMI La Montañeta está pendiente de emisión de resolución. (Se anexan documentos: Programa ATE Tabares, Programa ATE La Montañeta, Renovación Programa ATE Tabares, Renovación Programa ATE La Montañeta, Acreditación de Unidad Sanitaria del CIEMI Valle Tabares).

Respecto del número de plazas, si bien es cierto que inicialmente se contempló un número de plazas limitado para la ejecución de la medida de naturaleza terapéutica, en la actualidad se ha adaptado la estructura en cuanto a separación interior de Unidades de Convivencia de ambos CIEMI para ajustar la capacidad de ocupación para esta tipología de medidas, así como para aquellos casos con medida de internamiento que no contando con naturaleza terapéutica, la intervención requiere por las especificidades de los menores/jóvenes, abordaje psicoterapéutico, tal y como se describe en los propios programas de Atención Terapéutica Específica.

De esta forma la capacidad de ocupación varía en función de la distribución modular, atendiendo a la tipología y naturaleza de la medida de internamiento, al perfil de los menores y jóvenes y al umbral de adherencia que éstos presentan al Programa de Atención Terapéutica Específica:

El CIEMI La Montañeta, presenta en la actualidad 70 plazas distribuidas en 6 Unidades de Convivencia Educativas (UCE):

- 62 plazas masculinas, 54 de internamiento semiabierto repartidas en 2 UCE con 13 plazas (UCE I y III) y 2 UCE de 14 plazas (II y IV) (incluyen tanto Ordinario como Terapéutico según demanda) y 8 de Internamiento en Régimen Abierto en una única UCE para esta medida.
- 8 plazas femeninas de internamiento semiabierto (incluyen tanto Ordinario como Terapéutico según demanda).
- La distribución actual en medidas de naturaleza Terapéutica es la siguiente: Con independencia a las plazas señaladas, en la actualidad, el CIEMI La Montañeta presenta 25 plazas ocupadas de Internamiento Terapéutico en Régimen Semiabierto:
 - 5 casos en la UCE I, Unidad Mixta (semiabierto y semiabierto terapéutico) donde conviven los menores /jóvenes de alto umbral.
 - 14 casos, Unidad específica de terapéutico de bajo umbral.
 - 6 casos de terapéutico en la Unidad de Convivencia Femenina.

El CIEMI Valle Tabares dispone en la actualidad de 92 plazas distribuidas en 5 Unidades de Convivencia Educativa. Los módulos destinados para el cumplimiento de las medidas terapéuticas son la unidad de convivencia nº 1 y la unidad de convivencia nº 4. Asimismo también se encuentran menores femeninas cumpliendo medidas de internamiento en la unidad de convivencia nº 2. En la actualidad, el CIEMI Valle Tabares dispone de las siguientes plazas ocupadas distribuidas por Unidades de Convivencia (UCE):

- UCE 1: 24 casos (UNIDAD DE MENORES/JÓVENES TERAPÉUTICOS DE ALTO UMBRAL).
- UCE 2: 7 casos (UNIDAD FEMENINA).
- UCE 4: 24 casos (UNIDAD DE MENORES/JÓVENES TERAPÉUTICOS DE BAJO UMBRAL).

A parte de los recursos mencionados, contamos también en Gran Canaria, con un centro, integrado en un servicio denominado “Servicio Regional de Atención a Menores con Problemas de Trastorno de Conducta”, para menores con medida protectora de las de esta entidad pública.

Dicho servicio incluye más funciones que las residenciales, pero en referencia a lo concreto que se nos pregunta, indicamos: Está en el “Complejo Hospitalario Juan Carlos I”, sito en la C/ Real del Castillo, nº 152, de Las Palmas de Gran Canaria.

Dispone de 14 plazas contratadas para menores de 12 a 17 años, en habitaciones individuales, aunque dispone de al menos 16 habitaciones.

Durante 2014 han pasado por el centro, en sí, 25 menores.

Las infraestructuras e instalaciones pertenecen al Gobierno de Canarias y está gestionado previo concurso público, por la entidad Quórum Social 77.

En Tenerife, en San Cristóbal de La Laguna, disponemos de un centro para menores con discapacidad, pero con autonomía personal, y medida protectora de las de esta entidad pública, Manolo Torras 2, en la C/ Avenida Tabares Bartlet nº 8 con 24 plazas y 15 habitaciones, y han pasado por el recurso durante 2014 , 42 menores.

Está gestionado mediante convenio por los HH. Franciscanos de Cruz Blanca en sus instalaciones, y destinadas al efecto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Cantabria indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

Durante el año 2014 en Cantabria a 195 menores le fueron impuestas 257 medidas judiciales firmes por el Juzgado de Menores Único de Santander, más otras 28 medidas judiciales de carácter cautelar. El tiempo medio de estancia de los menores en el Centro de Internamiento fue de 10,33 meses.

Medidas judiciales impuestas en el año 2014 al amparo de la LORPM, distinguiendo por tipo de medida:

Medidas firmes	
Internamiento en régimen cerrado	0
Internamiento en régimen semiabierto	13
Internamiento en régimen abierto	0
Internamiento terapéutico	2
Tratamiento ambulatorio	4
Asistencia a centro de día	3
Permanencia de fin de semana centro	15
Permanencia de fin de semana domicilio	3
Libertad vigilada	137
Convivencia con grupo educativo	6
Prestaciones en beneficio de la comunidad	67
Realización de tareas socioeducativas	7
Colaboración en medidas extrajudiciales	-
TOTAL	257

Medidas cautelares	
Internamiento en régimen cerrado	3
Internamiento en régimen semiabierto	4
Internamiento terapéutico	2
Libertad vigilada	9
Convivencia con grupo educativo	5
Ordenes de alejamiento	5
TOTAL	28

Nacionalidad: Número de menores infractores extranjeros.

En el año 2014 se ha impuesto medidas judiciales de menores a 55 extranjeros, destacando en número los colombianos (15), seguidos de los brasileños (9) y de los marroquíes (8).

Sexo: 167 de los menores eran chicos y 28 chicas, del total a los que se les impuso medida judicial en el año 2014 (195).

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa comunidad autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra comunidad autónoma.

Ninguno.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

Ninguna.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

En el Centro de Internamiento (Centro Socioeducativo Juvenil del Gobierno de Cantabria) no hubo ninguna fuga y solo consta un no retorno de un menor tras una salida autorizada, que fue reintegrado al Centro a los pocos días.

En el Centro de Internamiento Terapéutico (“CAEM Valle de Cayón”) se produjo una fuga de un menor que aún no ha sido reintegrado al Centro y no ha habido no retornos.

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

La CCM cuenta con un recurso propio para discapacitados, en el que en una ocasión excepcional se ha cumplido una medida Judicial; es el centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana en Torrelavega, centro del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria.

Centro para menores con trastornos de conducta como tal, esta CCM a través de la Fundación O Belén cuenta con el Centro de Acogimiento Especializado de Menores (CAEM) “Valle de Cayón”; por lo que a menores infractores se refiere, solo está previsto para el cumplimiento de la medida judicial de Internamiento Terapéutico. Por otra parte en este centro se atiende a menores de la red de protección y se está comenzando a dar respuesta a familias que sin ser de la red de protección pudieran necesitar un entorno con medidas de contención para adolescentes con conductas disruptivas o alteradas (un caso en 2014); en ambos supuestos sus derechos quedarán garantizados debidamente con la preceptiva autorización Judicial y con independencia del tratamiento sanitario que en su caso pudiera proceder. Capacidad: 16 plazas para la GGAA de Cantabria y 5 plazas para otras GGAA. Habitaciones: 20 -6 en el modulo de integración y 14 en el modulo de autonomía-.

Como centros para menores con trastornos de salud en la CCAA, debemos entender que están todos los de la red sanitaria pública.

En el año 2014 se han impuesto 2 medidas judiciales cautelares y 2 firmes de Internamiento Terapéutico a 2 menores y durante el presente año han estado internados 6 menores más que continuaban la ejecución de medidas impuestas en el año 2013 y que las han finalizado a lo largo del 2014.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

1.1 Respecto al número de menores condenados y medidas judiciales adoptadas, tal estadística se lleva a cabo por el INE, a partir de la información que facilita el registro central de sentencias. Los últimos datos publicados (septiembre de 2014) hacen referencia a 2013:

Menores condenados según edad en Castilla y León (2013)		
	Nº	%
14	158	19,36%
15	200	24,51%
16	217	26,59%
17	241	29,53%
Total	816	100%

Menores condenados según sexo en Castilla y León (2013)		
	Nº	%
Hombres	614	75,24%
Mujeres	202	24,76%
Total	816	100%

Menores condenados según sexo y nacionalidad en Castilla y León (2013)			
	Españoles	Extranjeros	Total
Hombres	473	141	614
Mujeres	168	34	202
Total	641	175	816

Menores condenados según número de infracciones penales en Castilla y León (2013)		
	Nº	%
Menores con una infracción penal: delito	268	32,84%
Menores con una infracción penal: falta	296	36,27%
Menores con dos o más infracciones penales (delitos y faltas)	252	30,88%
Total	816	100%

Medidas adoptadas según tipo de medida y sexo en Castilla y León (2013)			
	Hombres	Mujeres	Total
Internamiento	111	4	115
Libertad vigilada	207	69	276
Prestación de beneficio comunidad	265	64	329
Permanencia de fin de semana	120	39	159
Realización de tareas socioeducativas	70	25	95
Otras medidas	140	39	179
Total	913	240	1.153

Medidas adoptadas según tipo de medida y edad en Castilla y León (2013)					
	14	15	16	17	Total
Internamiento	27	24	26	38	115
Libertad vigilada	75	64	71	66	276
Prestación de beneficio comunidad	54	90	79	106	329
Permanencia de fin de semana	28	24	46	61	159
Realización de tareas socioeducativas	11	18	25	41	95
Otras medidas	40	37	40	62	179
Total	235	257	287	374	1.153

Medidas adoptadas según tipo de medida y nacionalidad en Castilla y León (2013)			
	Españoles	Extranjeros	Total
Internamiento	84	31	115
Libertad vigilada	213	63	276
Prestación de beneficio comunidad	265	64	329
Permanencia de fin de semana	129	30	159
Realización de tareas socioeducativas	72	23	95
Otras medidas	145	34	179
Total	908	245	1.153

1.2 Por lo que respecta a los datos correspondientes a 2014 en relación a medidas notificadas por los Juzgados de Menores a la Comunidad de Castilla y León como entidad competente para su ejecución, en total 1.604 menores cumplieron medida, de los cuales 896 se corresponden a medidas notificadas en 2014 y 708 se corresponden con menores que habían iniciado el cumplimiento de la medida en el año anterior.

En total el número de medidas que dichos menores cumplieron o iniciaron el cumplimiento durante 2014 fue de 2.261 (134 cautelares y 2.127 firmes). El dato puede no coincidir con el número de medidas originariamente impuestas en los casos en que a lo largo de la ejecución se han producido modificaciones, sustituciones o refundiciones de medidas. Igualmente es preciso señalar que se trata de datos provisionales, extraídos de una consulta del sistema informático, pues aún no han sido elaboradas las memorias anuales; además manifestar que han sido elaborados expresamente para dar respuesta a la solicitud formulada, pues manejan criterios diferentes a los utilizados en las memorias elaboradas por esta Gerencia de Servicios Sociales.

Medidas cautelares (2014)					
	Hombres		Mujeres		TOTAL
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	
I. Cautelar Cerrado	1	2			3
I. Cautelar Semiabierto	14	3	3		20
I. Cautelar Abierto	4		1	1	6
I.C. Terapéutico	7		2		9
Convivencia con persona, familia o grupo educativo	25	5	18		48
Libertad vigilada	33	5	9	1	48
Total	84	15	33	2	134

La nacionalidad de los menores extranjeros era la siguiente:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Argentina	1	1	2
Brasil	2		2
Bulgaria	1	1	2
Colombia	2		2
República Dominicana	3		3
Ecuador	1		1
Marruecos	5		5
Portugal	1		1
Total	16	2	18

Medidas cautelares (2014)					
	Hombres		Mujeres		TOTAL
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	
I. Régimen Cerrado	30	9			39
I. Régimen Semiabierto	196	73	33	2	304
I. Régimen Abierto	27	3	6	4	40
I. Terapéutico	18	5	4	1	28
Asistencia centro día	13	6	2		21
Convivencia con persona, familia o grupo educativo	113	15	30	3	161
Permanencia fin de semana en centro	51	5	13	1	70
Permanencia fin de semana en domicilio	55	8	17	3	83
Permanencia fin de semana ininterrumpida	53	15	7	1	76
Libertad vigilada	374	84	111	21	590
Libertad vigilada durante suspensión	31	6	14		51
Libertad vigilada 2º periodo	67	17	7	2	93

Medidas cautelares (2014)					
	Hombres		Mujeres		TOTAL
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	
Prestaciones en beneficio de la comunidad	257	43	81	9	390
Tratamiento ambulatorio	17	1	4		22
Realización de tareas socioeducativas	99	27	31	2	159
Total	1.401	317	360	49	2.127

La nacionalidad de los menores extranjeros era la siguiente:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Argelia	1	1	2
Argentina	2	5	7
Bolivia	2	2	4
Brasil	12		12
Bulgaria	35	4	39
Cabo Verde	1		1
Colombia	41	5	46
Cuba	1		1
República Dominicana	37	4	41
Ecuador	19	7	26
El Salvador		2	2
Francia	1		1
Gambia	2		2
Guinea Ecuatorial		1	1
Honduras	1		1
Italia		2	2
Marruecos	90	4	94
País desconocido	1		1
Pakistán	1		1
Paraguay	1		1
Perú	3		3
Polonia	9	2	11
Portugal	13	1	14
República Checa	1		1
Rumanía	48	10	58
Rusia	1		1
Senegal	1		1
Ucrania	1		1
Venezuela	2		2
TOTAL	327	50	377

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa Comunidad Autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

No existe ningún menor que teniendo su residencia en Castilla y León haya cumplido o esté cumpliendo una medida judicial en otra comunidad autónoma.

3. Si alguna de las menores internadas han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56.2n) de la LORPM.

Ninguna menor internada tuvo en su compañía a hijos menores de tres años durante 2014.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

Durante 2014 se han producido los siguientes quebrantamientos de medida de menores que cumplían medidas de internamiento:

Fórmula utilizada	Nº
Evadiendo controles de seguridad del Centro	0
En salidas acompañado por personal del Centro	7
En salidas sin acompañamiento	11
En salidas/permisos con la familia	18
Total	36

El número de menores que quebrantó fue de 31, pues 5 menores no se reincorporaron al centro en dos ocasiones cada uno de ellos.

De todos ellos, a 31 de diciembre de 2014, habían retornado al centro 29. La forma de reingreso fue la siguiente:

Forma de reincorporación	Nº
Detenido por fuerzas y cuerpos de seguridad	15
Presentación voluntaria	8
Presentación acompañado por familia	6
Total	29

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

Para el cumplimiento de medidas de internamiento terapéutico Castilla y León cuenta con una unidad en el Centro Zambrana de Valladolid, con cuatro habitaciones con capacidad cada una de ellas para dos menores. A lo largo de 2014 ingresaron para cumplir medidas de esta naturaleza en el centro un total de 15 menores.

Igualmente la Comunidad cuenta con un centro colaborador con el que tiene suscrito convenio de colaboración para la ejecución de medidas de convivencia en grupo educativo e internamiento terapéutico: Centro de Inter-

vención Educativa Santiago 3 de Salamanca. El citado centro está acreditado como Comunidad Terapéutica por ORDEN FAMJ95112012, de 24 de octubre, por la que se renueva la acreditación de Centros, Servicios y Establecimientos de Asistencia a Drogodependientes (BOCyL núm. 221, de 16 de noviembre de 2012).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

DURACIÓN EN MESES DE LAS MEDIDAS JUDICIALES	
MEDIDA	MEDIA
LIBERTAD VIGILADA	7,2
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	0,8
REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS	4,2
TRATAMIENTO AMBULATORIO	8,2
INTERNAMIENTO DE FIN DE SEMANA EN CENTRO	0,7
INTERNAMIENTO EN CENTRO TERAPÉUTICO	8
INTERNAMIENTO EN CENTRO	4,5
TOTAL	4,8

MEDIDAS JUDICIALES POR TIPOLOGÍA			
MEDIDA	VARÓN	MUJER	TOTAL
LIBERTAD VIGILADA	662	123	785
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	189	53	242
REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS	111	41	152
TRATAMIENTO AMBULATORIO	103	28	131
ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA	0	0	0
CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAM. O GRUPO	3	3	6
PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN DOMICILIO	5	3	8
TOTAL MEDIDAS JUDICIALES EN RÉGIMEN ABIERTO	1.073	251	1.324
ALEJAMIENTO	39	7	46
INTERNAMIENTO DE FIN DE SEMANA EN CENTRO	16	72	88
INTERNAMIENTO EN CENTRO	36	204	240
INTERNAMIENTO EN CENTRO TERAPÉUTICO	12	80	92
TOTAL INTERNAMIENTO	103	363	466
TOTAL MEDIDAS JUDICIALES	1.215	621	1.836

MEDIDAS JUDICIALES POR NACIONALIDAD			
	NÚMERO DE MENORES CON MEDIDAS		
PAÍS	ABIERTO	CENTROS	TOTAL
ESPAÑA	767	191	834
TOTAL ABSOLUTO	951	244	1.050
	NÚMERO DE MENORES CON MEDIDAS		
PAÍS	ABIERTO	CENTROS	TOTAL
ARGELIA	1		1
ÁFRICA SUBSAHARIANA	1	1	2
ARGENTINA	1		1
BOLIVIA	7	1	8
BRASIL	6	3	9
BULGARIA	3		3
COLOMBIA	24	6	30
ECUADOR	22	4	26
FRANCIA	1		1
IRAK	1		1
CUBA		1	1
MARRUECOS	43	14	57
PARAGUAY	4	4	8
PERÚ	3	1	4
PORTUGAL	1		1
REPÚBLICA DOMINICANA	9	2	11
RUMANÍA	50	14	64
RUSIA	6	2	8
VENEZUELA	1		1
TOTAL OTROS PAÍES	184	53	237
% NO ESPAÑOLES	19,35%	21,72%	19,50%

MEDIDAS JUDICIALES POR SEXO		
MENORES CON MEDIDA JUDICIAL 2014		%
MUJER	193	18,38%
VARÓN	857	81,62%
TOTAL	1.050	100%

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa comunidad autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra comunidad autónoma.

MENORES DE CASTILLA-LA MANCHA QUE CUMPLEN O HAN CUMPLIDO MEDIDA EN OTRA CC. AA.	
POR CC. AA. DE CUMPLIMIENTO	
ANDALUCÍA	5
CASTILLA Y LEÓN	5
CATALUÑA	1
COMUNIDAD VALENCIANA	11
EXTREMADURA	3
GALICIA	1
MADRID	52
PAÍS VASCO	2
MURCIA	1
TOTAL	81

MENORES DE OTRAS CC. AA. QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA EN CASTILLA-LA MANCHA 2014	
ANDALUCÍA	8
ARAGÓN	2
ASTURIAS	1
CANARIAS	1
CASTILLA Y LEÓN	9
CATALUÑA	6
MADRID	33
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1
MURCIA	4
VALENCIA	32
TOTAL	97

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2n) de la LORPM.

No se han producido ingresos en centros de madres jóvenes con hijos menores de 3 años.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

Incumplimientos: no retornos, fugas y quebrantamientos	2014
FUGA DE CENTRO	1
FUGA SALIDA RECREATIVA	2
FUGA TRASLADO MÉDICO	1
INCUMPLIMIENTO	24
NO RETORNO PERMISO	7
NO RETORNO SALIDA RECREATIVA	3
TOTAL GENERAL	38

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

5.1. De referencia regional y para menores derivados desde diversos ámbitos: salud mental infanta-juvenil, protección y menores cumpliendo medidas judiciales, es el Centro Atención Especializada al Menor (CAEM).

Depende funcionalmente de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha. Cuenta con 13 plazas y 13 habitaciones individuales destinadas a menores entre 12 y 18 años.

Durante 2014 ha estado ocupado siempre al 100%, y ha acogido a 4 menores procedentes de los Servicios de Protección.

El resto de usuarios, hasta 8 han sido derivados por los Servicios de Salud Mental Infanto-Juvenil USMIJ.

5.2. Fundación Madre de la Esperanza, en Talavera de la Reina: entidad colaboradora orientada hacia la atención a las personas con discapacidad intelectual en todas sus facetas y edades. Dispone de programas de atención temprana, educativos, residenciales, formativos y de centros especiales de empleo.

Cuenta con 87 plazas residenciales. Mediante concierto se formalizan 8 plazas disponibles para menores con medida de protección y diagnóstico de discapacidad o necesidades educativas.

Castilla-La Mancha, además tiene un contrato para disponer de 12 plazas para menores tutelados de nuestra comunidad con la entidad Salud Mental Consulting, S. L, especializada en la atención educativa y residencial a menores con medidas de protección y características o necesidades educativas especiales.

Castilla-La Mancha cuenta con un Centro habilitado (mediante contrato de gestión suscrito a través de concurso público) para la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores con carácter terapéutico. Es un recurso de ámbito especializado y específico para menores en conflicto con sentencia firme o cautelar de internamiento.

Se trata del Centro Educativo Juvenil CEJ La Cañada. Ubicado en la población de Fernán Caballero, a 15 km de la capital de la provincia, gestionado por la "Fundación Diagrama de Intervención Psicosocial".

Se mantiene contrato con la Fundación Diagrama para un total de 49 plazas de carácter ordinario (30 plazas) y carácter terapéutico (19 plazas).

Esta capacidad se ha visto ampliada durante el año 2014, en 9 plazas, que han estado cubiertas permanentemente por menores internos.

Durante 2014 cumplieron medidas de internamiento con carácter terapéutico 85 menores y jóvenes, cumpliendo un total de 113 medidas judiciales.

El total de menores y jóvenes con medidas de internamiento fue de 244 y el total de medidas 325.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Cataluña indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

Las medidas impuestas por sentencia firme a menores infractores de las previstas en la Ley Orgánica 5/2000, que han sido notificadas por los diferentes juzgados de menores al Departamento de Justicia de la Generalitat durante el año 2014, han sido 3.754, que han recaído en 1.899 menores diferentes.

A continuación se desglosan los datos:

MENORES CONDENADOS	NACIONAL	EXTRANJERO	HOMBRE	MUJER
1.899	1.134	765	1.593	306

MEDIDAS ADOPTADAS EN SENTENCIA FIRME Y COMUNICADAS	TOTAL	NACIONAL	EXTRANJERO	HOMBRE	MUJER
Internamiento en régimen abierto, semiaabierto o cerrado	780	381	399	714	66
internamiento en régimen terapéutico	33	22	11	29	4
Permanencia de fin de semana en centro	53	16	37	50	3
Asistencia a centro de día	5	3	2	5	0
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	7	5	2	5	2
Libertad vigilada	1.933	1.102	831	1.641	292
Libertad vigilada (como segundo período de la medida de internamiento)	206	103	103	188	18
Permanencia de fin de semana en domicilio	80	48	32	71	9
Prestaciones en beneficio de la comunidad	415	253	162	345	70
Realización de tareas socioeducativas	206	119	87	178	28
Tratamiento terapéutico ambulatorio	36	24	12	33	3
Total	3.754	2.076	1.678	3.259	495

Por lo que respecta al tiempo medio de estancia de los menores internados en cumplimiento de medidas firmes y cautelares, durante el año 2014, ha sido de 115,4 días (3,8 meses).

El tiempo medio de estancia anual de los internados (cautelares y firmes) es diferente del tiempo medio de condena que tienen impuesto los menores condenados en firme en una fecha determinada. En fecha 31 de diciembre de 2014, la media de las medidas de internamiento en ejecución de los menores sentenciados en firme era de 470 días (15,6 meses).

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa Comunidad Autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

No hay ningún menor infractor con residencia en Cataluña que haya cumplido o esté cumpliendo, en el año 2014, una medida judicial de internamiento en otra comunidad autónoma.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56.2n) de la LORPM.

No ha habido ningún caso de menor internada en compañía de hijos menores de tres años durante el año 2014.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

El número de quebrantamientos de medida producidos y notificados al juzgado de menores respectivo y a la Fiscalía ha sido el siguiente:

Tipo de quebrantamiento	Número de incidencias	Número de menores diferentes (*)
Fugas de interior	0	0
Evasiones (de actividades exteriores con acompañamiento educativo o de centros abiertos)	7	7
No retornos (de permisos o salidas en autogobierno)	17	15

(*) El número de menores diferentes es inferior al de incidencias porque un mismo menor puede haber participado en más de una incidencia a lo largo del año.

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

El Departamento de Justicia cuenta con un centro propio para la atención de menores con medida de internamiento terapéutico o para menores con otro tipo de medidas de internamiento de las previstas en la Ley Orgánica 5/2000, que manifiestan necesidades terapéuticas durante el internamiento y el juez de menores competente autoriza su traslado. Se trata de la Unidad Terapéutica Els·Tillers. Es una unidad de 12 plazas que dispone de 12 habitaciones residenciales individuales.

Durante el año 2014, han pasado por la Unidad Terapéutica Els·Tillers 48 menores diferentes. La ocupación media diaria de esta Unidad ha sido de 12 internos.

Durante 2014 se han ejecutado 34 medidas de internamientos terapéuticos firmes sobre 29 menores diferentes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1. Durante el año 2014 se impusieron por el Juzgado de Menores de Ceuta 193 medidas a 136 menores, de los cuales 38 menores han reincidido en el período estudiado, distribuidas del siguiente modo:

Medida	Nacionalidad				Total	Duración media
	España		Marruecos			
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
Libertad vigilada	73	3	41	3	120	6 meses
Prestación de Servicios	5	0	5	0	10	43 horas
Tareas socioeducativas	14	1	1	0	16	1 mes
Internamiento cerrado	8	1	13	0	22	14 meses
Internamiento semiabierto	8	1	13	0	22	9 meses
Permanencia en centro	0	0	1	0	1	4 fines de semana
Amonestación	2	0	0	0	2	
TOTAL	110	6	74	3	193	

	Sexo		Nacionalidad	
	Varones	Mujeres	España	Marruecos
Medidas 193	184	9	116	77
Menores 136	127	9	92	44

Observaciones: El resto de medidas recogidas en el artículo 7 de la LORPM no han sido impuestas durante el año 2014.

Del total de medidas de Realización de Tareas Socioeducativas, 15 han sido por delitos o faltas relacionadas con la seguridad vial. Todas ellas llevan como medida complementaria la privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor.

2. El número de menores que teniendo su residencia en nuestra ciudad han cumplido o están cumpliendo una medida judicial en otra comunidad es de 5. Durante el período 2011-2014 han sido 11 menores.

3. Ninguna menor internada ha tenido en su compañía a un hijo menor de 3 años durante el año 2014, ni durante los años anteriores.

4. Quebrantamientos de medida producidos durante 2014:

- Durante el cumplimiento de medidas privativas de libertad: fugas 4 y no retornos de algún permiso o salida 3.
- Durante el cumplimiento de medidas no privativas de libertad: 14.

Asimismo, se indica el número de quebrantamiento de medidas privativas de libertad en los diez años anteriores:

QUEBRANTAMIENTOS DE MEDIDAS										
Años	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Número	7	5	7	3	4	3	5	2	4	2

5. La Ciudad Autónoma de Ceuta no cuenta con un centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

1. El número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 32, y el tiempo medio de estancia es de 10 meses, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo de los menores, es el que a continuación se detalla:

MEDIDAS	HOMBRES				MUJERES			
	Española	Brasileña	Marroquí	Rumana	Española	Brasileña	Marroquí	Rumana
Cautelar cerrado	-	-	-	-	-	-	-	-
Cautelar semiabierto	2	-	-	-	2	-	-	-
Cautelar terapéutico	2	-	-	-	-	-	-	-
Internamiento cerrado	1	-	-	-	-	-	-	-
Internamiento semiabierto	18	-	2	6	1	1	-	-
Internamiento terapéutico semiabierto	4	-	-	-	6	-	-	-
Internamiento terapéutico cerrado	3	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	30	-	2	6	9	1	-	-

Por lo tanto, son un total de 48 medidas de internamiento, adoptadas en el pasado año en la Comunidad Autónoma.

2. El número de menores infractores que teniendo su residencia en esta Comunidad Autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma es de 3.

3. No ha habido menores internadas que hayan tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

4. El número total de quebrantamientos de medida que se han producido es de 7, siendo todos ellos no retornos de algún permiso o salida, no habiéndose producido ninguna fuga del propio Centro.

5. No existe ningún Centro para menores con trastornos de salud o trastornos de conducta y discapacidad en Extremadura.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en esa comunidad autónoma indicando el tiempo medio de instancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

MEDIDA	DURACIÓN	CANTIDAD
Internamento pechado cautelar	Non consta	3
	[4,6] meses	9
Internamento semiabierto cautelar	[4,6] meses	11
Internamento aberto cautelar	Non consta	1
	[4,6] meses	1
Internamento terapéutico pechado cautelar	[4,6] meses	2
Internamento terapéutico semiabierto cautelar	Non consta	2
	[4,6] meses	4
Internamento pechado	[4,6] meses	1
	[7,12] meses	12
	[13,24] meses	3
Internamento semiabierto	Non consta	4
	[0,3] meses	8
	[4,6] meses	27
	[7,12] meses	50
Internamento aberto	[13,24] meses	5
	[4,6] meses	2
	[7,12] meses	1
Permanencia fin de semana no centro	[1,3] fins de semana	25
	[4,6] fins de semana	26
	Mais de 6 fins de semana	7
Internamento terapéutico pechado	[7,12] meses	2
Internamento terapéutico semiabierto	Non consta	1
	[7,12] meses	11
	[13,24] meses	1
Libertade vixiada cautelar	Non consta	7
	[4,6] meses	1
Convivencia con outra persoa, familia ou grupo educativo cau	[4,6] meses	1
Prohibición de aproximarse ou comunicarse cautelar	Non consta	9

MEDIDA	DURACIÓN	CANTIDAD
	[4,6] meses	1
Libertade vixiada (2º periodo medida de internamento)	[0,3] meses	77
	[4,6] meses	27
	[7,12] meses	9
	[13,24] meses	3
	Mais de 24 meses	1
Libertade vixiada	Non consta	3
	[0,3] meses	26
	[4,6] meses	133
	[7,12] meses	77
	[13,24] meses	3
Convivencia con outra persoa, familia ou grupo educativo	[4,6] meses	1
	[7,12] meses	2
	[13,24] meses	1
Asistencia a centro de día	[4,6] meses	1
	[7,12] meses	11
	[13,24] meses	2
Permanencia de fin de semana no domicilio	[1,3] fins de semana	1
	[4,6] fins de semana	1
	Mais de 6 fins de semana	1
Tratamento ambulatorio	[0,3] meses	1
	[4,6] meses	4
	[7,12] meses	9
	[13,24] meses	1
Prestación en beneficio da comunidade	[0,25] horas	16
	[26,50] horas	23
	[51,75] horas	10
	[76,100] horas	5
Tarefas socioeducativas	[0,3] meses	81
	[4,6] meses	47
	[7,12] meses	5
	[13,24] meses	1
Prohibición de aproximarse ou comunicarse	Non consta	1
	[0,3] meses	3
	[4,6] meses	4
	[7,12] meses	6
	[13,24] meses	4
Amoestación	Non consta	3

TIPO DE MEDIDAS		MEDIDAS IMPUESTAS EN JUZGADOS DE LA CCAA DE GALICIA DURANTE EL AÑO 2014 Y MENORES ASOCIADOS																									
		Nº MENORES																									
		Nº MEDIDAS	Nº TOTAL MENORES		HOMBRES	MUJERES	ESPAÑA	EXTRANJ.	Nº de menores según nacionalidad																		
ARGENTINA	BRASIL		COLOMBIA	CUBA					ECUADOR	ETIOPÍA	HONDURAS	MARRUECOS	MOLDAVIA	PERÚ	POLONIA	PORTUGAL	REP. DOMINICANA	RUMANIA	SENEGAL	URUGUAY	VENEZUELA						
INTERNAME TO PECHADO CAUTELAR	12	12	9	3	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
INTERNAME TO SEMIABIERTO CAUTELAR	11	11	11	0	8	3	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO ABIERTO CAUTELAR	2	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO TERAPEUTICO PECHADO CAUTELAR	2	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO TERAPEUTICO SEMIABIERTO CAUTELAR	6	6	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO TERAPEUTICO ABIERTO CAUTELAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO PECHADO	15	11	9	2	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO SEMIABIERTO	89	58	50	8	47	21	0	6	7	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO ABIERTO	2	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PERMANENCIA FIN DE SEMANA NO CENTRO	58	41	37	4	27	14	0	2	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO TERAPEUTICO PECHADO	2	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO TERAPEUTICO SEMIABIERTO	12	12	9	3	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERNAME TO TERAPEUTICO ABIERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LIBERTADE VIXIADA CAUTELAR	8	8	7	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONVIVENCIA CON OUTRA PERSOA, FAMILIA OU GRUPO EDUCATIVO CAUTELAR	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PROHIBICION DE APROXIMARSE A CAUTELAR	10	10	8	2	8	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LIBERTADE VIXIADA (2º PERIODO MEDIDA DE INTERNAME TO)	109	87	74	13	64	23	0	6	7	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LIBERTADE VIXIADA	233	211	148	63	163	48	0	9	9	2	3	1	3	1	1	1	3	1	0	1	0	1	1	5	7	1	
CONVIVENCIA CON OUTRA PERSOA, FAMILIA OU GRUPO EDUCATIVO	4	4	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ASISTENCIA A CENTRO DE DIA	14	13	12	1	7	6	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA NO DOMICILIO	3	3	3	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TRATAMENTO AMBULATORIO	14	13	11	2	12	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PRESTACION EN BENEFICIO DA COMUNIDADE	54	53	48	5	47	6	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TAREFAS SOCIOEDUCATIVAS	128	114	72	42	96	19	1	3	3	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PROHIBICION DE APROXIMARSE OU COMUNICARSE	15	16	8	8	11	5	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AMONESTACION	3	3	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PRIVACION PERMISOS DE CONDUCIR OU DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES	806	695	328	114	352	90	2	14	20	2	3	1	2	11	1	3	1	3	1	3	1	3	1	7	14	1	
			442	442																							2

(*) El total es inferior a la suma debido a que a un mismo menor pueden imponersele medidas de distinto tipo. Los datos fueron extraídos de la base de datos el 30/1/15 y, dado que en fechas posteriores se pueden recibir resoluciones judiciales con fecha de 2014, pueden todavía variar algo.

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en Galicia han cumplido o están cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

Desde el inicio del año 2014 y hasta el día 30/1/2015, y por cambio de domicilio, se ha solicitado el traslado de la ejecución de las medidas correspondientes a 30 menores. La distribución de los traslados según Comunidad Autónoma es la siguiente:

Comunidad Autónoma	N.º de menores
Andalucía	3
Asturias	4
I. Balears	1
Canarias	3
Castilla y León	5
Cataluña	3
Madrid	6
Murcia	3
País Vasco	1
C. Valenciana	1

3. Menores internadas que han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años.

Desde febrero de 2014 una de las menores internas mantiene en su compañía a su hijo menor de 3 años, nacido en ese momento. La menor cumple una medida de internamiento en régimen cerrado de 3 años de duración.

4. Número de quebrantamientos de medidas producidos, diferenciando fugas y no retornos.

Durante el año 2014 se produjeron 12 fugas (protagonizadas por 11 menores) y 31 no retornos.

Aclaración: Debe tenerse en cuenta que en la CA de Galicia contabilizamos como fugas tanto las que se producen en los centros como las que se producen durante las salidas en las que el menor está acompañado de personal del centro.

5. Centros de la Consejería para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad (nombre, número de plazas y habitaciones, y número de jóvenes internados en 2014).

La Consellería de Trabajo y Bienestar cuenta con un centro de protección para atender a menores con graves dificultades de conducta y uno para atender a menores con trastornos conductuales y/o diagnosticados de trastornos mental.

CENTRO DE MENORES SANTO ANXO DA GARDA

Menores atendidos: menores con graves dificultades de conducta.

Número de plazas: 32

Número de habitaciones: 4 individuales y 16 dobles.

Número de menores internados en 2014: 63

MINIRRESIDENCIA CHAVEA

Menores atendidos: menores con trastornos conductuales y/o diagnosticados de trastorno mental.

Número de plazas: 15

Número de habitaciones: 11 individuales y 4 dobles

Número de menores internados en 2014: 21

Durante el año 2014 han ejecutado medidas de internamiento terapéutico 37 menores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en esa comunidad autónoma indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

Resumen estadística anual de medidas (Anexo 1).

Estadística anual de mesures			
Data de mesura des de	01/01/2014	Fins a	31/12/2014
Primer rang d'edats des de	14	Fins a	15
Segon rang d'edats des de	16	Fins a	17
Tercer rang d'edats des de	18	Fins a	21

Tipus de mesures	Mesures notificades						Mesures en execució					
	Homes			Dones			Homes			Dones		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
A) Mesures previstes a l'article 7 (LRPM)												
1 Internament a règim tancat	2	6	2	0	1	1	4	25	13	2	3	2
2 Internament a règim semiobert	23	43	21	12	5	0	29	112	46	17	16	3
3 Internament a règim obert	1	2	0	1	0	0	4	6	5	0	0	0
4 internament terapèutic	6	21	5	1	1	0	5	31	19	4	8	4
5 Tractament ambulatori	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
6 Assistència a centre de dia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Permanència de cap de setmana	18	37	12	6	2	2	5	17	22	2	2	4
8 Llibertat vigilada	121	230	81	31	46	9	96	326	218	24	68	20
9 Convivència amb altra persona, família o grup educatiu	0	2	1	0	0	0	1	5	1	1	2	0
10 Prestacions en benefici de la comunitat	38	91	33	3	19	5	32	270	205	6	47	29
11 Realització de tasques socioeducatives	20	63	34	8	21	6	13	92	84	7	27	16
12 Amonestació	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Inhabilitació absoluta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

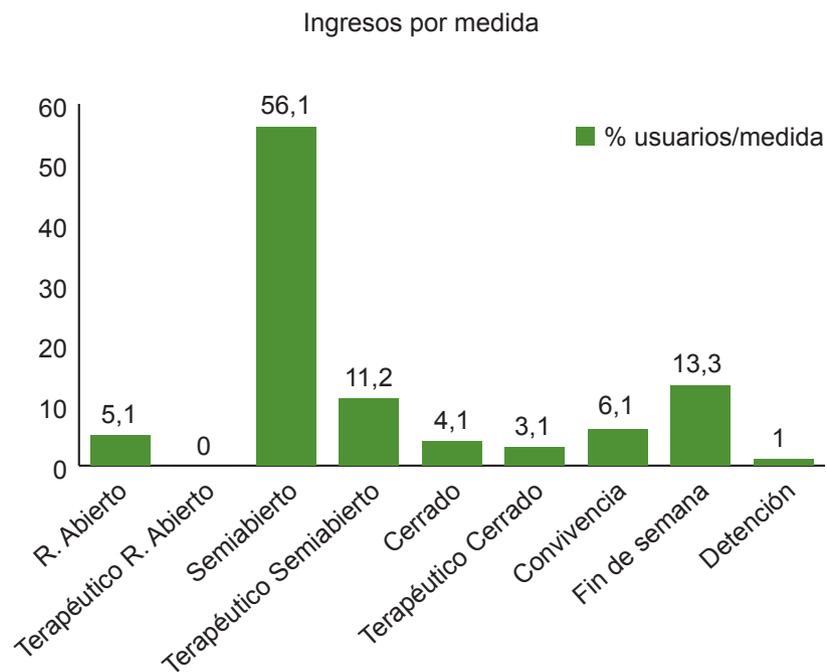
Tipus de mesures	Mesures notificades						Mesures en executió						
	Homes			Dones			Homes			Dones			
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	
14	Allunyament	10	36	9	6	8	2	40	153	75	13	16	8
15	Arrest domiciliari	0	5	4	0	2	0	0	3	4	0	1	0
16	Privació del permís de conduir	0	0	0	0	0	0	0	36	14	1	2	0
B)	Mesures cautelars												
1	Internament a centres de menors	6	10	1	1	2	0	7	14	1	1	4	0
2	Altres mesures	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C)	Mediació extrajudicial												
1	Conciliació	19	42	8	19	19	4	45	83	28	37	41	8
2	Reparació del dany	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0

© Govern de les Illes Balears

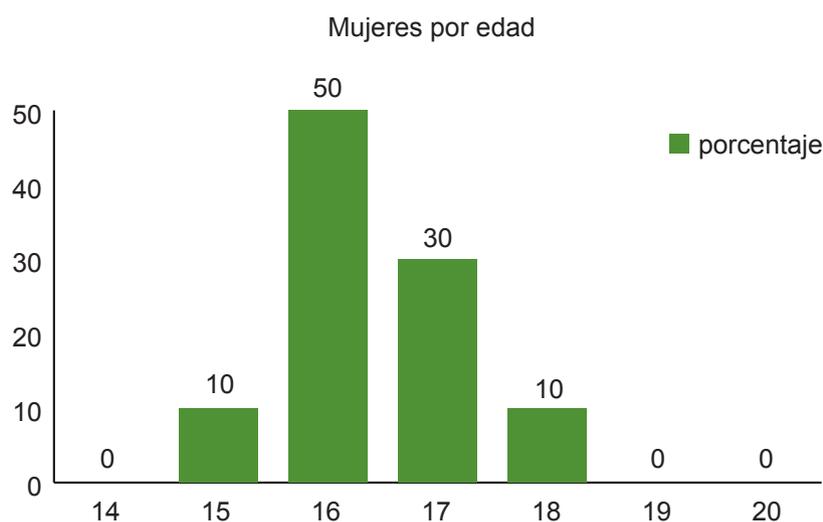
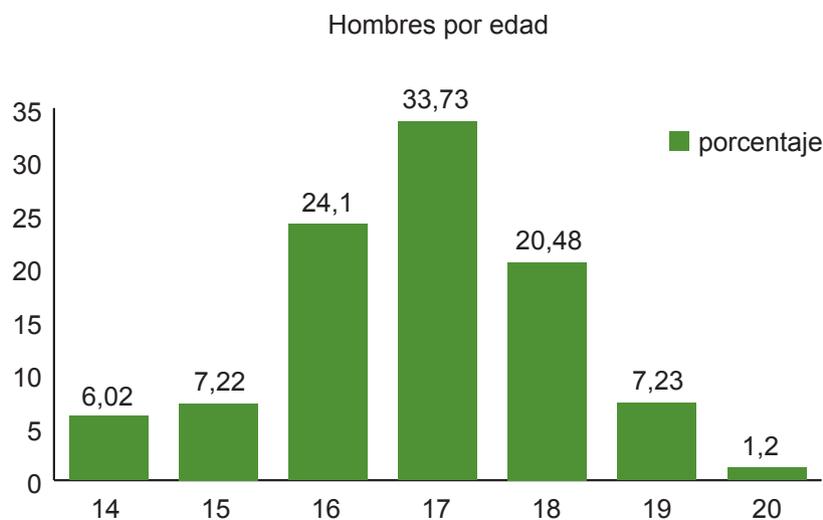
Las medidas de internamiento son:

Disponemos de datos acerca de la duración media de las medidas de internamiento impuestas por los juzgados de menores, no de la duración de la estancia ya que la estancia puede deberse a más de una medida. Así, en el año 2014 la media de duración de las medidas impuestas fue de 10,53 meses, siendo la duración del año 2013 de 8,93 meses y del año 2012 de 8,27 meses de media.

Por porcentajes, las medidas se han distribuido según el gráfico siguiente:

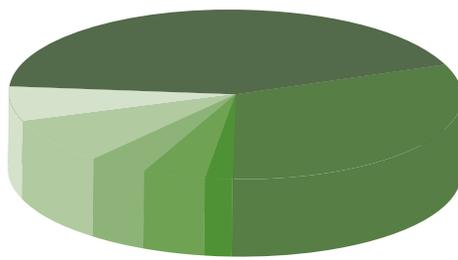


Respecto al sexo de los usuarios/as, se dispone de datos del centro Es Pinaret, donde ha habido un 89% de hombres y un 11% de mujeres que se han distribuido de la siguiente forma por edades:



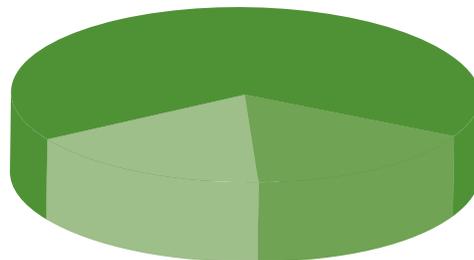
Por procedencia los usuarios se distribuyen de la siguiente forma:

Origen	Porcentaje
Palma	31,18
Part-Forana	2,15
Eivissa	4,3
Menorca	4,3
Península y Canarias	8,6
Comunitario	6,45
No comunitario	43,01



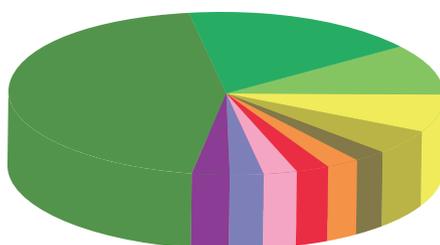
- No comunitari: 43,01
- Palma: 31,18
- Part Forana: 2,15
- Eivissa: 4,3
- Menorca: 4,3
- Península i Canàries: 8,6
- Comunitari: 6,45

Origen comunitario	Porcentaje
Austria	1,08
Portugal	1,08
Reino Unido	4,3



- Reino Unido: 4,3
- Austria: 1,08
- Portugal: 1,08

Origen no comunitario	Porcentaje
Argentina	4,3
Camerún	1,08
Colombia	7,52
Ecuador	3,23
Marruecos	19,35
USA	1,08
República Dominicana	1,08
México	1,08
Ucrania	1,08
Uruguay	1,08
Venezuela	2,15



■ Marroc: 19,35	■ Méxic: 1,08
■ Colòmbia: 7,52	■ República Dominicana: 1,08
■ Argentina: 4,3	■ Ucraïna: 1,08
■ Equador: 3,23	■ Uruguai: 1,08
■ Veneçuela: 2,15	■ USA: 1,08
■ Camerún: 1,08	

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa Comunidad autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad autónoma.

Se ha ejecutado 1 medida de internamiento en otra Comunidad Autónoma.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

Durante el año 2014 no ha habido ninguna menor con medida judicial de internamiento con hijos menores de tres años.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

Se han producido 47 no retornos en los centros de internamiento en el año 2014. Por otra parte, ha habido cuatro evasiones o fugas. Dos se han producido en el centro es Fusteret, una en el centro Mussol y una en el centro terapéutico Projecte Jove. Ninguna de las fugas se ha producido en el centro Es Pinaret.

5. Si esta Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

Para la ejecución de la medida de internamiento terapéutico, la Comunitat Autònoma de les Illes Balears cuenta con 8 plazas en el centro Es Pinaret y 7 plazas para el tratamiento terapéutico de consumo de tóxicos en la sede de Projecte Home Palma de Mallorca.

Durante el año 2014 ha habido 71 medidas de internamiento terapéutico en ejecución.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1. Respecto al número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales, número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM distinguiendo por cada medida, nacionalidad y sexo del menor, indicar a este respecto que con referencia a la primera de las materias planteadas, número de menores condenados en 2014, dicha estadística se lleva a cabo por el INE a partir de la información que facilita el Registro Central de Sentencias. Los últimos datos publicados (octubre de 2014) hacen referencia a los datos correspondientes a 2013.

Datos de menores condenados correspondientes al año 2013 (publicados en 2014) obtenidos del INE, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estadística de menores condenados por sexo y por infracciones penales					
	Menores condenados	Hombres delitos y faltas	Hombres con 1 infracción delito	Hombres con 1 infracción falta	Hombres con dos o mas infracciones penales
TOTAL	144	105	24	25	56

Estadística de menores condenados por sexo y por infracciones penales					
	Menores condenados	Mujeres	Mujeres con 1 infracción delito	Mujeres con 1 infracción falta	Mujeres con dos o mas infracciones penales
TOTAL	144	39	9	5	25

Del total de los 144 menores condenados en La Rioja, a 90 les dictaron una medida judicial de los cuales 64 eran de sexo masculino y 26 del sexo femenino y al resto, es decir, 54 se les impusieron dos o mas medidas judiciales de los cuales 41 eran hombres y 13 mujeres.

Del total de los 144 menores condenados en La Rioja, 103 tienen la nacionalidad española, de los cuales 71 son del sexo masculino y 32 del sexo femenino y el resto, 41, son extranjeros, de los cuales 34 son hombres y 7 mujeres.

Por su parte, corresponde a las diferentes Comunidades Autónomas la competencia en la ejecución de las medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, por lo que los datos que se aportan en el presente documento son referidos a las medidas judiciales ejecutadas y no a menores condenados.

N° TOTAL DE MEDIDAS, DESGLOSADAS POR MEDIDA, NACIONALIDAD Y SEXO																								
TOTAL MEDIDAS	294	Inter. Cerrado	28	Intern. Semabierto	13	Fines semana	80	Libertad Vigilada	89	PBC	34	Tareas Socioeduc.	Reparación extrajudicial	18	19	Deshabitua. Tóxicos (L.V.)*	0	Deshabitua. Tóxicos (T.S.E.)*	1	Deshabitua. Tóxicos (L.V. programa prevención)	1	Tarea socioed. Con programa desh. Tóx.	1	
NACIONALIDAD																								
España		5	21	9	57										16									1
Bolivia		1	1		2		1		1		1		1											
Brasil		1	1												1									
Colombia			3	1	3		3		3		1		1		1					1				
Cuba			1		1										1									
Bulgaria				1																				
Ecuador					1		1		1		2		1											
Mali																								
Marruecos		1		1	9		1		1															
Portugal				1	1		2		2															
Rumanía		3	1		4		2		2		3		1											
Uruguay					1		2		2															
Argelia											2													
Guinea Ecuatorial																								
Pakistán											1		1											
Perú																								
Venezuela																								
Alemania											1													
Burkina Faso									1															
Costa Rica					1																			
SEXO																								
Mujer		0	4	3	15		14		14		6		5		3					0				1
Hombre		11	24	10	65		75		75		28		13		16					1				

Siglas:

*L.V.: Libertad Vigilada

*T.S.E.: Tarea socioeducativa

El número total de menores no coinciden con el número de medidas porque hay menores que tienen dictada una medida pero otros pueden tener dictadas varias medidas. De los datos aportados por ARAD cabe destacar que son 7 menores de los cuales 6 tuvieron una medida y 1 dos medidas.

El resto de medidas ejecutadas por esta entidad han sido en ejecución de medidas asociadas a un internamiento o medidas de medio abierto de libertad vigilada o tareas socioeducativas por lo cual al objeto de no duplicar el número de medidas y/o de menores son contabilizadas por la entidad que directamente tiene asignada la medida.

2. Menores que han ejecutado medida fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Con referencia a esta cuestión, solamente fue un menor de sexo varón. Inicialmente, dicho menor empezó ejecutando la medida en el Centro Virgen de Valvanera, si bien a los 12 días el Juzgado solicitó su traslado a un Centro especializado.

Desde su traslado se está ejecutando la medida de internamiento semiabierto en la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto en el Centro Proyecto de Rehabilitación Integra de la Salud Mental "PRISMA", sito en San Juan de Mozarrifar, (Zaragoza) continuándose su ejecución en el citado Centro en la actualidad.

3. Respecto al número de menores intimadas que han tenido a sus hijos menores de 3 años (artículo 56, 2n LORPM), señalar que no ha habido ninguna menor ejecutando medida de internamiento con hijo a cargo menor de 3 años.

4. En relación a la cuestión relativa al número de quebrantamientos de medidas cabe señalar que no se ha producido ninguno.

5. Por último, se informa de que esta Comunidad Autónoma no cuenta con ningún Centro Terapéutico que esté destinado con carácter específico al cumplimiento de dichas medidas. No obstante, el cumplimiento de este tipo de medidas cuando son dictadas por el Juzgado de Menores, se gestiona mediante la colaboración con Centros radicados en otras Comunidades Autónomas.

COMUNIDAD DE MADRID

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en esta Comunidad Autónoma, indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores (LORPM), distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

Durante el ejercicio 2014, la Administración de la Comunidad de Madrid a través de esta Agencia ha atendido a un total de 2.824 menores y jóvenes, con una distribución por género de 2.280 varones (80,74%) y 544 mujeres (19,26%).

Por otra parte, la distribución por edades de los menores y jóvenes atendidos durante 2014 es la siguiente:

Total menores atendidos por la armil durante el año 2014 distribución por género y edad cumplida en 2014		
Edad en 2014	Sexo	Número
14 años		34
	Masculino	23
	Femenino	11
15 años		197
	Masculino	145
	Femenino	52
16 años		462
	Masculino	352
	Femenino	110
17 años		677
	Masculino	545
	Femenino	132
18 años		755
	Masculino	605
	Femenino	150
19 años		511
	Masculino	440
	Femenino	71
20 años		133
	Masculino	121
	Femenino	12
21 años		38
	Masculino	35
	Femenino	3
22 años		11
	Masculino	8
	Femenino	3
23 años		2
	Masculino	2
	Femenino	0
24 años		2
	Masculino	2
	Femenino	0
25 años		2
	Masculino	2
	Femenino	0
TOTAL MENORES		2.824

Por lo que respecta a las nacionalidades de procedencia, a lo largo del año 2014, fueron atendidos menores y jóvenes procedentes de un total de 50 nacionalidades distintas de acuerdo con la siguiente distribución:

País de procedencia	Número
Albania	1
Alemania	1
Angola	2
Argelia	4
Argentina	12
Bélgica	2
Bolivia	41
Brasil	12
Bulgaria	17
Cabo Verde	2
Camerún	1
Chad	1
Chile	11
China	3
Colombia	97
Costa de Marfil	2
Cuba	1
Ecuador	198
El Salvador	3
España	1.731
EE. UU.	1
Filipinas	3
Francia	1
Guatemala	3
Guinea	3
Guinea Bissau	1
Guinea Ecuatorial	10
Guyana	1
Honduras	8
India	2
Irak	1
Irlanda	1
Italia	2
Marruecos	238
Mauritana	1
Moldavia	3
Nigeria	3
Panamá	1

País de procedencia	Número
Paraguay	13
Perú	53
Polonia	23
Portugal	3
Reino Unido	1
República Dominicana	104
Rumanía	172
Rusia	1
Sahara Occidental	1
Ucrania	11
Uruguay	3
Venezuela	14
TOTAL	2.824

En cuanto a las medidas judiciales ejecutadas durante 2014, su número ascendió a 3.885.

Del total de medidas judiciales ejecutadas, 729 (el 18,76 %) fueron de internamiento y 3.156 no privativas de libertad (el 81,24 %), de las que 2.595 se correspondieron con medidas de medio abierto y 561 con reparaciones extrajudiciales.

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en la Comunidad de Madrid han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

Durante el año 2014, el número de menores cuyo domicilio se encontraba en la Comunidad de Madrid que cumplieron medidas judiciales en otra Comunidad Autónoma ascendió a 91, mientras que los menores de otras Comunidades Autónomas que cumplieron una medida judicial en la Comunidad de Madrid fueron un total de 198.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56.2 n) de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM).

A lo largo del año 2014, tres menores que cumplían medida de internamiento han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años. De estas tres menores, dos de ellas fueron atendidas en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Las Palmeras” y la tercera en el Centro “El Madroño”.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

El número total de incidencias de esta naturaleza ascendió a 139, de las que 138 se correspondieron con no regresos de menores y jóvenes internos tras permisos o salidas, y solo 1 con una fuga registrada en el Centro “El Madroño”.

Asimismo, de los 138 no regresos registrados, hay que destacar que 105 de ellos reingresaron a sus respectivos Centros, bien voluntariamente o bien acompañados por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

5. Si la Comunidad de Madrid cuenta con algún Centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

La Comunidad de Madrid, a través de la Agencia, continúa aplicando la intervención individualizada con menores y jóvenes infractores como una de las señas de identidad de su modelo en materia de reforma de menores. A este respecto, durante el año 2014 ha contado con 2 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales para el cumplimiento de este tipo de medidas de internamiento.

Para la medida de internamiento terapéutico por situaciones vinculadas al consumo de drogas y de otras sustancias psicoactivas, se ha dispuesto hasta el 31 de diciembre de 2014 del Centro “El Pinar”, el cual consta de 26 plazas, y durante el año 2014, atendió a un total de 36 menores y jóvenes, cifra inferior a los 51 menores y jóvenes atendidos en 2013.

Como posteriormente se analiza en el apartado noveno del presente escrito, el proceso de reordenación de recursos, emprendido por la Agencia para adaptar las infraestructuras de internamiento a las necesidades existentes, conlleva que a partir del 1 de enero de 2015 la medida de internamiento terapéutico por drogodependencia pasará a ejecutarse en el Centro “El Lavadero”, reservándose en el mismo, un mínimo de 15 plazas destinadas a esta finalidad, ampliables según necesidades adicionales.

En el caso del internamiento terapéutico por salud mental, el Centro “Teresa de Calcuta” cuenta con 2 módulos especializados con una capacidad equivalente a 24 plazas, ampliables en atención a las necesidades. En 2014, se atendió a un total de 44 menores y jóvenes, cifra ligeramente inferior a los 46 menores y jóvenes atendidos en 2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1. Número de medidas notificadas por los juzgados de menores en 2014, así como el número de medidas judiciales en ejecución, en aplicación de la LORPM, haciendo distinción por medida, edad, sexo y nacionalidad del menor (se adjuntan tablas).

	TIPO DE MEDIDAS	NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS (1)						MEDIDAS EN EJECUCIÓN (2)						
		Varones			Mujeres			Varones			Mujeres			
		(3)	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
	MEDIDAS PREVISTAS EN EL ART. 7 (LRPM) Y CAUTELARES													
1	Internamiento en régimen cerrado	4	19	6	0	0	0	6	21	5	0	1	0	
2	Internamiento en régimen semiaabierto	1	36	13	1	3	0	2	29	17	1	2	0	
3	Internamiento en régimen abierto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	Internamiento terapéutico	2	2	0	1	0	0	2	4	0	1	0	0	
5	Tratamiento ambulatorio	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
6	Asistencia a centro de día	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	Permanencia de fin de semana	1	5	4	0	0	0	1	5	5	0	0	0	
8	Libertad Vigilada	7	30	11	3	1	1	11	37	32	3	5	3	
9	Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

TIPO DE MEDIDAS		NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS (1)						MEDIDAS EN EJECUCIÓN (2)					
		Varones			Mujeres			Varones			Mujeres		
(3)		14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
11	Prestaciones en beneficio de la comunidad	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12	Realización de tareas socioeducativas	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0
13	Amonestación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Privación del permiso de conducir	SD	SD	SD	SD	SD	SD	0	0	0	0	0	0
15	Inhabilitación absoluta	SD	SD	SD	SD	SD	SD	0	0	0	0	0	0

(1) Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.

(2) Corresponde a la suma de las medidas que estaba ejecutándose el 1 de enero del año 2014, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.

(3) Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución en 2014.

TIPO DE MEDIDAS		NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS (1)						MEDIDAS EN EJECUCIÓN (2)					
		Varones			Mujeres			Varones			Mujeres		
(3)		14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
	MEDIDAS PREVISTAS EN EL ART. 7 (LRPM) Y CAUTELARES												
1	Internamiento en régimen cerrado	0	6	0	0	0	0	0	6	1	0	1	0
2	Internamiento en régimen semiaabierto	0	20	6	1	2	0	0	11	10	1	2	0
3	Internamiento en régimen abierto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Internamiento terapéutico	0	2	0	1	0	0	0	4	0	1	0	0
5	Tratamiento ambulatorio	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
6	Asistencia a centro de día	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Permanencia de fin de semana	1	3	4	0	0	0	1	3	4	0	0	0
8	Libertad Vigilada	4	21	11	3	1	1	7	24	23	3	5	3
9	Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Prestaciones en beneficio de la comunidad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12	Realización de tareas socioeducativas	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
13	Amonestación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Privación del permiso de conducir	SD	SD	SD	SD	SD	SD	0	0	0	0	0	0
15	Inhabilitación absoluta	SD	SD	SD	SD	SD	SD	0	0	0	0	0	0

(1) Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.

(2) Corresponde a la suma de las medidas que estaba ejecutándose el 1 de enero del año 2014, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.

(3) Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución en 2014.

TIPO DE MEDIDAS		NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS (1)						MEDIDAS N EJECUCIÓN (2)					
		Varones			Mujeres			Varones			Mujeres		
(3)		14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
MEDIDAS PREVISTAS EN EL ART. 7 (LRPM) Y CAUTELARES													
1	Internamiento en régimen cerrado	4	13	8	0	0	0	6	15	4	0	0	0
2	Internamiento en régimen semiaabierto	1	15	7	0	1	0	2	17	7	0	0	0
3	Internamiento en régimen abierto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Internamiento terapéutico	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
5	Tratamiento ambulatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Asistencia a centro de día	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Permanencia de fin de semana	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
8	Libertad Vigilada	3	8	0	0	0	0	4	12	9	0	0	0
9	Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Prestaciones en beneficio de la comunidad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12	Realización de tareas socioeducativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	Amonestación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Privación del permiso de conducir	SD	SD	SD	SD	SD	SD	0	0	0	0	0	0
15	Inhabilitación absoluta	SD	SD	SD	SD	SD	SD	0	0	0	0	0	0

(1) Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.

(2) Corresponde a la suma de las medidas que estaba ejecutándose el 1 de enero del año 2014, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.

(3) Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución en 2014.

Durante este período se ha notificado una medida de Realización de tareas socioeducativas a un menor de nacionalidad nigeriana, comprendido en la franja de edad de 16-17 años, cuya medida se ha ejecutado a lo largo de ese año. Igualmente, se ha notificado una medida de Internamiento en régimen semiabierto y otra de libertad vigilada a un menor de nacionalidad libanesa, comprendido en la franja de edad de 16-17 años, cuyas medidas se han ejecutado a lo largo de ese año.

2. Por otro lado, le indicamos que ningún menor infractor, teniendo su residencia en Melilla, ha cumplido medida de internamiento en centros de otra Comunidad Autónoma, durante el año 2014.

3. Ninguna menor internada ha tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56, 2 n) de la LORPM.

4. En 2014 se notificaron seis sentencias por quebrantamiento de medida: dos de ellas correspondientes a medidas en medio abierto, una por fuga del centro de internamiento y tres por incumplimiento de la medida de permanencia de fin de semana en centro de internamiento (no ingresaron en la fecha señalada).

5. La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta, desde el pasado mes de julio de 2012, con un centro de internamiento con módulo para la ejecución de las medidas de internamiento terapéutico, habiéndose aplicado a 7 menores a lo largo de 2014 (a cuatro de ellos de manera cautelar).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en Navarra, indicando tiempo medio de estancias, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo.

SISTEMA DE REFORMA 2014 MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO:

MEDIDAS INICIADAS 2014													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LVC			2		1	3	2		1				9
LV	8	7	3	7	3	5	3	7	10	10	8	6	77
TSE	1	5	3	2	4	3	3	5	5	5	3	3	42
PBC	10	5	5+1	6	9	8	3	10	6	3	2	8	76
TA		2						1					3
PFS						2				2			4
TOTAL	19	19	13+1	15	17	21	11	23	22	20	13	17	211

(+1) Extrajudicial (PBC). Iniciada en marzo finalizada en Abril. Madrid.

MEDIDAS FINALIZADAS 2014													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
LVC	1			1		1	1		1	1			6
LV	4	7	4	8	6	6	6	4	3	5	4	5	62
TSE	3	5	6	4	3	3	8	5	2	3	3	3	48
PBC		2	3	7+1	10	13	4	7	10	5	5	6	73
TA			1								2		3
PFS						2					1		3
TOTAL	8	14	14	20+1	19	25	19	16	16	14	15	14	195

(+1) Extrajudicial (PBC). Iniciada en marzo finalizada en Abril. Madrid.

Medidas atendidas 2014		
Total de medidas atendidas		
TIPO DE MEDIDA	n	%
Libertad Vigilada Cautelares	12	4%
Libertad Vigilada	132	41%
Tareas socioeducativas	75	23%
P.B.C.	94	30%
Tto. Ambulatorio	4	1%
Permanencia fin de semana	4	1%
TOTAL	321	100%

MEDIDAS POR MESES (2014)													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	MEDIA
LVC	3	2	4	4	4	7	7	6	7	6	3	2	5
LV	55	58	54	57	52	51	49	51	54	62	70	70	57
TSE	33	35	33	29	27	28	28	24	22	27	25	27	28
PBC	18	23	26+1	29+1	31	29	19	24	23	18	16	20	23
TA	1	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2
PFS						2				2	1	1	0,5
TOTAL	110	121	121	122	116	119	105	108	108	117	117	121	115

(+1) Extrajudicial (PBC). Iniciada en marzo finalizada en Abril. Madrid.

A lo largo de todo el año 2014 han cumplido medida judicial de internamiento un total de 54 menores.

Dado el cambio de entidad que gestionaba el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales de Internamiento llevado a cabo el 01/07/2014, no se disponen de datos desglosados por medidas durante el primer semestre del 2014.

A continuación se describe dicho desglose desde el 01/07/2014 hasta el 31/12/2014.

MEDIDAS INICIADAS													
	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	TOTAL
Int. Semiabierto	2	3		3	1		2	1		1	2	1	16
Int. Fin de semana	1		2	1		1			1	1	1	4	12
TOTAL	3	3	2	4	1	1	2	1	1	2	3	5	28

MEDIDAS FINALIZADAS 2014													
	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	TOTAL
Int. Semiabierto	1	2	2	3			1	2		2	3	4	20
Int. Fin de semana		1	2	1			1		1		2	3	11
TOTAL	1	3	4	4	0	0	2	2	1	2	5	7	31

MEDIDAS ATENDIDAS 2014													
	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	TOTAL
Int. Cerrado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Int. Semiabierto	12	14	12	13	11	11	13	13	11	12	12	10	144
Int. Fin de semana	2	2	3	1			1		1	1	2	4	17
TOTAL	15	17	16	15	12	12	15	14	13	14	15	15	173

Menores sobre los que han recaído estas medidas en el período comprendido entre el 01-07-2014 y el 31-12-2014.

Total menores (2º Semestre 2014)	36
----------------------------------	----

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en Navarra han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma: 1 menor:

3. Número de menores internadas que han tenido en su compañía menores de 3 años: 1 menor.

4. Número de quebrantamientos de medidas que se hayan producido, diferenciando las fugas de los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida: 4 fugas.

5. Si en Navarra existe algún centro para menores con trastornos de salud, conducta y discapacidad, indicando el nombre de dichos centros, dirección postal, número de lazas y habitaciones de cada uno y el número de jóvenes internados en 2014.

En Navarra solo existe un centro en el que se ejecutan medidas judiciales penales impuestas por el Juzgado de Menores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en esa comunidad autónoma indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

	CAPV	OTRA CCAA	SUD. CENTRO AMÉRICA	MAGREB	EUROPA ESTE	OTROS	TOTAL
Internamiento Cerrado	1			1			2
Chico	1			1			2
Chica							
Internamiento Semiabierto	10	1	1	5	1	2	20
Chico	8	1	1	5	1	2	18
Chica	2						2
Internamiento Abierto	1		2				3
Chico	1		2				3
Chica							
Internamiento Terapéutico	2			2			4
Chico	2			2			4
Chica							

	CAPV	OTRA CCAA	SUD. CENTRO AMÉRICA	MAGREB	EUROPA ESTE	OTROS	TOTAL
Convivenc. En Grupo Educ.	2	0	2	0	0	0	4
Chico	1	0	2	0	0	0	3
Chica	1	0	0	0	0	0	1
Libertad Vigilada	19	1	3	1	0	0	24
Chico	13	1	1	1	0	0	16
Chica	6	0	2	0	0	0	8
TOTAL MEDIDAS	35	2	8	9	1	2	57
Chicos	26	2	6	9	1	2	46
Chicas	9	0	2	0	0	0	11

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esa Comunidad autónoma han cumplido o estén cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad autónoma.

Ninguna persona con residencia en esta Comunidad Autónoma ha cumplido o se encuentra cumpliendo una medida en otra Comunidad Autónoma por no disponer de recursos suficientes o apropiados en la CAPV. En algún caso se ha trasladado la ejecución, a petición propia por razones de estudios/trabajo o por haber ido a vivir con otros familiares, etc.

3. Si alguna de las menores internadas, han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56,2n) de la LORPM.

A lo largo del año 2014 no se ha producido ningún caso.

4. El número de quebrantamiento de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

A día de hoy, hay un total de 3 chicos con órdenes de detención por incumplimientos de medidas de internamiento a lo largo del año 2014.

5. Si esa Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

Dentro de la red de centros educativos de justicia juvenil fue en los centros Ibaiondo (chicos) y Andoiu/Gorbeia (chicas) en los que se han ejecutado, preferentemente, las medidas de internamiento terapéutico.

Centro Educativo Ibaiondo (39 plazas para chicos)

Compuesto por 5 grupos educativos independientes con capacidades de 8 plazas (4 grupos) y 7 plazas (1 grupo). Los grupos de 8 plazas cuentan con 7 habitaciones. El grupo de 7 plazas cuenta con 6 habitaciones. En este centro se cumplen medidas de internamiento (incluidas las terapéuticas) en régimen cerrado y semiaabierto, también se cumplen medidas de permanencia de fin de semana. Cuenta, en su plantilla, con dos psicólogos a jornada completa con especialización clínica. Diariamente, de lunes a viernes, acuden una doctora y una enfermera (2 horas) del Servicio Vasco de Salud Mental de Osakidetza. Desde el mes de septiembre acude 2 mañanas (4/5 horas) una psiquiatra del Hospital Aita Menni. La ocupación media del centro ha sido de 30 plazas.

Centro Educativo Andoiu/Gorbeia (15 plazas para chicas)

Compuesto por 2 grupos educativos independientes con capacidad de 8 plazas y 7 plazas respectivamente. La unidad de 7 plazas (Andoiu) cuenta con 6 habitaciones. La unidad de 8 plazas (Gorbeia) cuenta con 6 habitaciones. Se cumplen todas las medidas de internamiento impuestas a chicas. Además la plantilla especializada, mantiene un convenio de colaboración con el Hospital Aita Menni para la atención psicológica y psiquiátrica. La atención se produce en el propio centro o en el propio hospital. La ocupación media del año ha sido de 8/9 plazas. Dispone de 10 habitaciones. Se han cumplido medidas en régimen abierto y semiabierto. Excepcionalmente acoge algún internamiento terapéutico por violencia filiofamiliar. Cuenta en su plantilla con un terapeuta y un psiquiatra a un 25% de jornada.

Es necesario hacer constar que el número de internamientos terapéuticos, en esta Comunidad Autónoma, es muy bajo; sin embargo, el número de personas menores de edad, que entran en contacto con la justicia penal, presenta en un porcentaje significativo, "problemas" de índole psicológico o psiquiátrico de muy diferente

etiología. Esta realidad ha hecho que toda la red de centros educativos de justicia juvenil de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tenga como área de intervención la “psicológica” y en todos los casos este ámbito es objeto de observación y estudio en la fase inicial de todas las medidas de internamiento y, en su caso, en la fase de ejecución, se realizan las actuaciones precisas para su resolución.

Esta forma de intervención es conocida y asumida por las magistradas y magistrados de menores y por los y las fiscales de menores. La máxima en la intervención es “si es necesaria la intervención terapéutica esté prescrita o no en la sentencia se abordará en la ejecución y se hará constar en los informes iniciales y de seguimiento que para su aprobación se remiten a los juzgados de menores”.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Al no tener las competencias de Justicia no nos es posible saber el número total de menores que han sido condenados en 2014, solo podemos aportar las medidas que se nos han notificado desde los Juzgados de Menores de Murcia, haciendo notar que no se nos notifican las siguientes: amonestaciones, privación del permiso de uso de vehículos y de armas y órdenes de alejamiento.

Medidas	Hombres	Mujeres	Total
Libertad vigilada	505	78	583
Prestación en beneficio de la Comunidad	285	31	316
Realización de tareas socioeducativas	203	33	236
Tratamiento Ambulatorio	1	0	1
Convivencia en Grupo Educativo	28	8	36
Permanencia Fin de Semana en domicilio	40	3	43
Internamiento Régimen Abierto	39	1	40
Internamiento Régimen Semi-abierto	231	9	240
Internamiento Régimen Cerrado	27	3	30
Internamiento Terapéutico	6	0	6
Permanencia Fin de Semana en Centro	40	3	43
TOTAL	1.405	169	1.574

Nacionalidad	Número de medidas
Espanoles	1.133
Extranjeros	441

Las dos nacionalidades predominantes son la marroquí y la ecuatoriana.

2. No hemos tenido ningún caso de menores infractores que estando residiendo en nuestra región hayan tenido que cumplir medida en otra.
3. Ninguna de las menores internadas ha tenido en su compañía a hijos menores de tres años.
4. Ha habido 29 no retornos a centros después de salidas o permisos. No se constata ninguna fuga.
5. En nuestra Región no existe ningún centro específico para cumplir medidas de internamiento terapéutico,

estas se cumplen en dos centros dotados de psiquiatra, psicólogos y enfermero. En el año 2014 se han ejecutado seis medidas de internamiento terapéutico semiabierto, una de ellas cautelar.

COMUNITAT VALENCIANA

1. Número total de menores condenados en 2014 por infracciones penales en la Comunitat Valenciana, indicando el tiempo medio de estancia, así como el número de medidas judiciales adoptadas al amparo de la LORPM, distinguiendo por cada medida, por nacionalidad y por sexo del menor.

En el Anexo I se muestran los datos relativos al número de menores atendidos por los equipos de medio abierto y los centros del sistema de reeducación en 2014, distinguiendo por nacionalidad y por sexo del menor. El “tiempo medio de estancia” de los menores atendidos en estos centros a lo largo de 2014 ha sido, aproximadamente, de 5-6 meses.

Anexo I: Menores atendidos en 2014				
		Medio abierto	Centros	Totales
Total menores atendidos		3.522	1.034	4.556
	Chicos	2.790	868	3.658
	Chicas	732	166	898
Total españoles		2.826	813	3.639
Total extranjeros		696	221	917
	Marroquíes	129	54	183
	Rumanos	129	42	171
	Colombianos	101	39	140
	Ecuatorianos	68	14	82
	Bolivianos	35	9	44
	Búlgaros	32	8	40
	Uruguayos	13	6	19
	Británicos	16	5	21
	Argelinos	25	5	30
	Venezolanos	8	5	13
	Dominicanos	7	4	11
	Portugueses	5	3	8
	Brasileños	10	3	13
	Cubanos	5	3	8
	Alemanes	2	2	4
	Croatas	0	2	2
	Otras nacionalidades	111	17	128

En el Anexo II se incluyen las medidas firmes y cautelares que han sido ejecutadas (hayan finalizado o no) por los equipos de medio abierto y los centros del sistema de reeducación durante 2014.

Anexo I: Menores atendidos en 2014				
Medidas ejecutadas o en ejecución		Medio abierto	Centros	Total
Libertad vigilada		2.209	0	2.209
Libertad vigilada (2º periodo de una medida de internamiento)		499	64	563
Internamiento en régimen semiabierto		0	613	613
Prestaciones en beneficio de la comunidad		761	165	926
Realización de tareas socioeducativas		855	98	953
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo		4	124	128
Internamiento en régimen cerrado		0	53	53
Internamiento terapéutico		0	74	74
Permanencia de fines de semana		28	52	80
Internamiento en régimen abierto		0	8	8
Asistencia a centro de día		1	0	1
Tratamiento ambulatorio		28	0	28
Medidas cautelares	Libertad vigilada	161	0	161
	Internamiento en régimen abierto	0	5	5
	Internamiento en régimen semiabierto	0	246	246
	Internamiento en régimen cerrado	0	34	34
	Internamiento terapéutico (en cualquiera de los regímenes previstos)	0	71	71
	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	1	130	131
Totales		4.547	1.737	6.284

2. Número de menores infractores que teniendo su residencia en esta comunidad Autónoma han cumplido o están cumpliendo una medida judicial en otra comunidad autónoma.

A fecha de hoy, ningún menor residente en esta Comunidad se encuentra cumpliendo una medida judicial en otra Comunidad Autónoma.

3. Si alguna de las menores internadas han tenido en su compañía a hijos menores de 3 años (artículo 56.2, letra n de la LORPM).

En el Centro de Reeducción "Els Reiets", de Alicante, han sido atendidas cuatro internas con hijos menores de tres años a cargo.

4. El número de quebrantamientos de medida que se hayan producido, diferenciando las fugas desde los centros de internamiento de los no retornos de algún permiso o salida.

Se han producido un total de 7 fugas y 41 no retornos de algún permiso o salida.

5. Si esta Comunidad cuenta con algún centro para menores con trastornos de salud, trastornos de conducta y discapacidad y el número de jóvenes internados a lo largo de 2014.

La Generalitat dispone de un centro específico para la ejecución de medidas de internamiento terapéutico, el Centro de Reeducción "Pi i Margall", de 20 plazas (20 habitaciones individuales).

No obstante, la totalidad de los centros del sistema de reeducación de menores de la Comunitat Valenciana cuenta con los medios técnicos y profesionales necesarios para ejecutar esta clase de medidas, a excepción

de los Centros “Cabanyal” (Valencia) y “Grupo de Convivencia Educativa Alicante-Amigó” (Alicante). de 24 y 16 plazas respectivamente, destinados a la ejecución de medidas de “convivencia con otra persona, familia o grupo educativo”.

A lo largo de 2014 se han ejecutado 145 de estas medidas (74 firmes y 71 cautelares) en los centros de reeducación de la Comunitat Valenciana, 42 de ellas (17 firmes y 25 cautelares) en el Centro de Reeducación “Pi i Margall”.